



TÉRMINOS DE USO

CONDICIONES GENERALES – MOCEAN SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Pg. 01-23

CONDICIONES GENERALES – MOCEAN SUSCRIPCIÓN EMPRESAS

Pg. 23-45

TÉRMINOS DE USO

CONDICIONES GENERALES – MOCEAN SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

1. LAS PRESENTES CONDICIONES

1.1 **Ámbito de las presentes condiciones.** Estos son los términos y condiciones con arreglo a los cuales le ofrecemos el servicio de suscripción MOCEAN de Hyundai (las “**Condiciones Generales**”), que abarca los servicios digitales y presenciales que se describen detalladamente a continuación (“**Nuestros Servicios**”).

1.2 **Por qué debe leer las presentes condiciones.** Lea atentamente las presentes condiciones antes de contratar Nuestros Servicios. Las presentes condiciones describen quiénes somos, cómo le prestaremos Nuestros Servicios, cómo el presente contrato puede ser modificado o resuelto por usted y por nosotros, qué hacer si surge algún problema y otra información importante. Si considera que existe algún error en las presentes condiciones, le rogamos se ponga en contacto con nosotros.

2. INFORMACIÓN SOBRE QUIÉNES SOMOS Y CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS

2.1 **Quiénes somos.** Somos HYUNDAI CONNECTED MOBILITY GMBH SUCURSAL ESPAÑA. (“**nosotros**”, “**nuestro**” y términos similares), una sociedad constituida en España, con C.I.F. W0294256C y domicilio social en calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid (España). Prestamos Nuestros Servicios, conforme se describen en el presente contrato, bajo la marca MOCEAN.

2.2 **Cómo ponerse en contacto con nosotros.** Puede ponerse en contacto con nosotros llamando por teléfono a nuestro servicio de atención al cliente al número 900 820 821 o por escrito a través de la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es o la dirección postal **MOCEAN Customer Service**, calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid.

2.3 **Cómo podremos ponernos en contacto con usted.** Si necesitamos contactar con usted, lo haremos por teléfono o por escrito a la dirección de correo electrónico o dirección postal que usted nos haya indicado en su pedido.

2.4 **La expresión "por escrito" incluye el correo electrónico.** En las presentes condiciones, la expresión "por escrito" incluirá las comunicaciones a través de correo electrónico.

3. NUESTRO CONTRATO CON USTED

3.1 **En qué consisten Nuestros Servicios.** Nuestros Servicios le permiten alquilar un vehículo de nuestra flota (el "**Vehículo de Suscripción**") para su uso personal, de conformidad con los detalles del plan de suscripción que usted elija (el "**Plan de Suscripción**"). Puede consultar nuestros Planes de Suscripción y elegir el suyo en www.mocean.es.

Nuestro sitio web y todas las interfaces digitales relacionadas con Nuestros Servicios se denominarán la "**Plataforma**".

El Plan de Suscripción elegido por usted establece el modelo de su Vehículo de Suscripción y la duración del alquiler, así como otros importantes detalles que se describen más adelante.

La descripción completa de Nuestros Servicios para cada Plan de Suscripción se establece también en el Anexo 1.

3.2 **Sólo prestamos Nuestros Servicios en territorio peninsular español (el "Territorio").** Nuestros materiales promocionales y la Plataforma se utilizan exclusivamente para promocionar nuestros productos y la utilización de Nuestros Servicios en el Territorio. Lamentablemente, no prestamos Nuestros Servicios a personas residentes fuera del Territorio (Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

3.3 **La prestación de nuestros servicios no comenzará hasta que hayamos verificado y determinado que usted cumple los requisitos correspondientes.** Nuestros Servicios están disponibles para aquellas personas físicas mayores de 19 años que hayan superado con éxito los procesos de validación de información y verificación de solvencia (conjuntamente, el "**Proceso de Verificación**") que se describen más adelante.

Nuestro Proceso de Verificación se lleva a cabo una vez que usted ha seleccionado y se ha registrado en un Plan de Suscripción (el "**Registro**"). Para completar el Registro, deberá crear una cuenta personal en nuestra Plataforma ("**Su Cuenta**") y proporcionarnos determinada información y una copia de su permiso de conducir. Esta información deberá ser exacta y válida y estar actualizada.

Deberemos haber aceptado su Registro como condición suspensiva para la celebración del presente contrato. Usted manifiesta que toda la información que nos ha enviado en relación con el Registro es exacta y válida y está actualizada. La información que nos proporcione pasará a ser parte integrante del presente contrato.

3.4 Es posible que deba aportar información o documentación adicional, incluso después de completar el Registro. Si renueva o sustituye su permiso de conducir o si sus datos (incluyendo su método de pago) cambian durante el Periodo de Vigencia del presente contrato (véase la definición de "Periodo de Vigencia" en la Cláusula 3.6 siguiente), usted se obliga a proporcionarnos la nueva versión de su permiso de conducir y/o sus datos actualizados. Para ello, deberá cargar la nueva documentación o introducir los nuevos datos en Su Cuenta.

3.5 Una vez que complete el Registro, iniciaremos el Proceso de Verificación comprobando la información y los documentos que nos haya facilitado. Si aprobamos su Registro, se lo notificaremos por llamada telefónica y/o por correo electrónico. Una vez recibida dicha notificación, podrá acceder a la Plataforma para completar el proceso de alta seleccionando el lugar y el momento de recogida de su Vehículo de Suscripción. Tenga en cuenta que la programación de la recogida está sujeta a la disponibilidad de nuestros concesionarios.

3.6 Una vez que elija la fecha y el lugar de recogida de su Vehículo de Suscripción (el "Paso Final"), generaremos las Condiciones Particulares del presente contrato, que figurarán en el encabezamiento del mismo bajo el epígrafe "Condiciones Particulares". Las Condiciones Particulares describen los detalles personalizados de su Plan de Suscripción, incluyendo los datos de su Vehículo de Suscripción, el desglose del precio, el kilometraje elegido, el importe de la franquicia del seguro, el método de pago elegido por usted, así como la fecha de entrada en vigor y la duración del presente contrato.

3.7 El contrato de prestación de Nuestros Servicios incluye las condiciones generales y las Condiciones Particulares. Las condiciones generales se establecen en el presente contrato bajo el epígrafe "Condiciones Generales". Las condiciones particulares, que figuran en el encabezamiento del presente contrato bajo el epígrafe "Condiciones Particulares", prevalecerán sobre las condiciones generales en caso de conflicto. Tras el Paso Final, usted podrá aceptar el presente contrato firmándolo digitalmente. Su contrato con nosotros, que surtirá sus efectos cuando usted acepte las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, permanecerá en vigor hasta su extinción o hasta que se resuelva de conformidad con las normas establecidas en este contrato (la duración de nuestro contrato se denominará el "**Periodo de Vigencia**").

3.8 Si no podemos aceptar su Registro, le notificaremos dicha decisión, con una explicación del motivo por el que su Registro no ha podido ser aceptado, que traerá causa de que los datos que nos haya facilitado en el Proceso de Verificación no cumplen nuestros requisitos. En tal caso, no formalizaremos ninguna relación contractual con usted ni asumiremos frente a usted ninguna obligación relacionada con Nuestros Servicios, en la medida en que la relación

contractual no se consideraría iniciada. No asumiremos ninguna responsabilidad ni obligación por el hecho de que su Registro no haya sido aceptado y por tanto el contrato no se haya celebrado.

4. REGISTRO EN LA PLATAFORMA Y PROCESO DE VERIFICACIÓN

4.1 Para completar su Registro y contratar nuestro servicio de suscripción de vehículos deberá facilitarnos la siguiente información:

- a) Sus **datos personales**: nombre y apellidos y fecha de nacimiento;
- b) **DNI** o, alternativamente, **NIE** junto con su número de pasaporte;
- c) **Información de contacto**: dirección postal actual, dirección de correo electrónico y número de teléfono.
- d) Una **copia de su permiso de conducir** en vigor y válido en España.

4.2 Puede llevar a cabo su Registro siguiendo las instrucciones indicadas en la Plataforma o con la ayuda y orientación de nuestro servicio de atención al cliente, disponible en horario de 9.00h a 19.00h a través del número de teléfono 900820821.

4.3 Nuestro proceso de validación de información consiste en verificar la información que nos proporcione durante el Registro para comprobar que usted cumple los requisitos siguientes:

- a) **Residir en España** y poseer un D.N.I. o un permiso de residencia en vigor junto con el pasaporte de su nacionalidad;
- b) Ser **mayor de 19 años**;
- c) **Poseer un permiso de conducir en vigor** y válido en España que le permita conducir un vehículo;
- d) Tener una **experiencia mínima de 1 año como conductor**.

4.4 El proceso de verificación de solvencia consiste en verificar su capacidad para atender el pago de sus recibos en relación con el Plan de Suscripción. Para realizar esta verificación, nuestra empresa colaboradora de servicios de información patrimonial (la “**Empresa de Servicios de Información Patrimonial**”) deberá acceder a determinadas categorías de datos personales relativos a usted. Antes de que se verifique su solvencia deberá aceptar los términos y condiciones de la Empresa de Servicios de Información Patrimonial.

4.5 Le informamos de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la

Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en caso de que sea necesario verificar su solvencia financiera, podremos consultar ficheros de solvencia financiera y morosidad y, en particular, la información que conste con respecto a usted en la base de datos de la ASNEF (Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito), con el fin exclusivo de analizar su capacidad de asumir las obligaciones financieras derivadas del presente contrato.

4.6 Para obtener información sobre la protección de los datos y la documentación que nos facilite durante el Registro o a través de Su Cuenta, consulte nuestra [Política de Privacidad](#) disponible en el siguiente enlace.

4.7 Tenga en cuenta que el Vehículo de Suscripción **podrá estar equipado con dispositivos de geolocalización**, que nos permitirán acceder a la información sobre la ubicación de este. Si este es el caso, consulte la información incluida al respecto en nuestra [Política de Privacidad](#).

4.8 **Es posible que deba aportar información o documentación adicional, incluso después de completar la fase inicial de su Registro.** Puede que le solicitemos por escrito documentación o información adicional durante nuestro Proceso de Verificación que nos ayude a validar su identidad, su experiencia al volante, su solvencia u otros criterios de aprobación.

4.9 **Si aprobamos su Registro, le enviaremos un mensaje de confirmación por correo electrónico.** Su contrato con nosotros surtirá sus efectos desde la fecha en que acepte las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares.

4.10 **Si el proceso de validación de la información facilitada o de solvencia no es satisfactorio, no se aprobará el Registro y se lo comunicaremos por escrito.** La no aprobación de su Registro se deberá a que los datos facilitados por usted no cumplen nuestros requisitos o son insuficientes para nuestro Proceso de Verificación. En tal caso, el presente contrato no entrará en vigor y no tendremos ninguna obligación frente a usted.

5. NUESTROS VEHÍCULOS DE SUSCRIPCIÓN Y PLANES DE SUSCRIPCIÓN

5.1 **Carácter ilustrativo de las imágenes sobre los Vehículos de Suscripción mostrados en la Plataforma.** Las imágenes de los Vehículos de Suscripción que figuran en nuestro catálogo y en la Plataforma se muestran a efectos meramente ilustrativos. Aunque haremos lo posible por mostrar sus colores y características con precisión, puede que el Vehículo de Suscripción que le entreguemos varíe ligeramente respecto de dichas imágenes.

5.2 **Cada Plan de Suscripción tendrá la duración que usted seleccione en el**

Registro (el "**Periodo de Suscripción**") y dará comienzo el día que le entreguemos su Vehículo de Suscripción, es decir, a partir de la fecha del Documento de Entrega del Vehículo (tal y como dicho término se define más adelante). Una vez escogido el Periodo de Suscripción que se reflejará en las Condiciones Particulares, dicho Periodo de Suscripción es de obligado cumplimiento y, por tanto, no es posible cambiarlo ni cancelarlo. En consecuencia, si desea cancelar su contrato con nosotros antes de que finalice el Periodo de Suscripción, **USTED DEBERÁ ABONARNOS LA PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN que se indica en el Anexo 2.**

5.3 Su Plan de Suscripción se renovará mensualmente de forma automática a la finalización del Periodo de Suscripción hasta el Periodo Máximo según se indica en la Cláusula 5.6 siguiente. Si no desea seguir recibiendo Nuestros Servicios tras la finalización de su Periodo de Suscripción, **deberá notificarnos por escrito** a nuestro correo electrónico atencioncliente@mocean.es o **telefónicamente** en el 900 820 821, como mínimo **30 días antes de la finalización de su Periodo de Suscripción.**

Si Nuestros Servicios comienzan a renovarse mensualmente, usted podrá cancelarlos en cualquier momento notificándonoslo con una antelación de 30 días. Nuestros Servicios finalizarán 30 días después de que recibamos su notificación de cancelación, y le cobraremos la parte proporcional de la Cuota de Suscripción calculada hasta la fecha de finalización de Nuestros Servicios.

5.4 Para enviarnos una notificación de no renovación o una notificación de cancelación, utilice la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es.

5.5 Si su Periodo de Suscripción es superior a 6 meses, podremos solicitarle en cualquier momento que nos devuelva su Vehículo de Suscripción para cambiarlo por otro vehículo de modelo y equipamiento similar ("Nuestro Cambio de Vehículo"). Le notificaremos Nuestro Cambio de Vehículo con una antelación mínima de 30 días incluyendo los detalles de dicho cambio.

Durante Nuestro **Cambio de Vehículo**, prepararemos y firmaremos el Informe de Devolución de su Vehículo de Suscripción original y el Documento de Entrega del Vehículo de su nuevo Vehículo de Suscripción conforme se describe en la Cláusula 8 siguiente. Los detalles de su nuevo Vehículo de Suscripción se reflejarán en la versión actualizada de las Condiciones Particulares. Estas condiciones se mostrarán en Su Cuenta y le serán enviadas por correo electrónico tras Nuestro Cambio de Vehículo. El nuevo Vehículo de Suscripción deberá tener características similares o equivalentes a su Vehículo de Suscripción original, y si no fuera el caso, Usted tendrá derecho a exigir un Vehículo de Suscripción de características similares o equivalentes a su Vehículo de Suscripción original o terminar la relación contractual.

5.6 Cada Plan de Suscripción tiene una duración máxima de 24 meses (el

"Periodo Máximo"), por lo que su contrato con nosotros finalizará, como máximo, 24 meses después de la entrega del Vehículo de Suscripción. A la finalización del Periodo Máximo, su contrato se extinguirá automáticamente y se aplicarán las condiciones establecidas en la Cláusula 13 siguiente, relativa a la resolución de nuestro contrato y la devolución de su Vehículo de Suscripción.

5.7 A la entrega de su vehículo se le entregará una llave, quedando la segunda bajo el cuidado de Hyundai Connected Mobility GmbH Sucursal España con el único objetivo de ofrecerle una mejor experiencia en su servicio. De esta forma, la segunda llave será fácilmente localizable y nos encargaremos de hacérsela llegar a la mayor brevedad posible a la dirección que usted solicite. En caso de que le sea necesario disponer de esta segunda llave para el uso de su vehículo, deberá solicitarlo mediante correo electrónico a atencioncliente@mocean.es o también llamando al 900 820 821. En tal caso, si alguna llave de este juego fuera perdida, usted deberá hacerse cargo de su duplicado original.

6. SU DERECHO A CAMBIAR SU VEHÍCULO DE SUSCRIPCIÓN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA

6.1 Si su Plan de Suscripción tiene una duración superior a 6 meses, usted podrá solicitarnos que cambiemos su Vehículo de Suscripción por otro de nuestros vehículos tras el periodo inicial de **6 meses**.

Llevaremos a cabo Su Cambio de Vehículo siempre y cuando:

- el vehículo que haya solicitado **esté disponible en nuestra web**;
- recibamos por su parte una solicitud previa (por mail o teléfono a nuestro Centro de Atención al Cliente) como mínimo con **20 días de antelación** a la fecha de finalización del periodo inicial de 6 meses;
 - su solicitud previa se acoja a las **opciones y plazos disponibles en nuestro configurador**;
 - **su compromiso de permanencia sea igual o superior al estipulado por su contrato inicial**.

Usted podrá solicitar Su Cambio de Vehículo enviándonos un correo electrónico a tal efecto. Durante Su Cambio de Vehículo, prepararemos y firmaremos el Informe de Devolución de su Vehículo de Suscripción original y el Documento de Entrega del Vehículo de su nuevo Vehículo de Suscripción conforme se describe en la Cláusula 8 siguiente.

6.2 Usted puede solicitar Su Cambio de Vehículo **de forma gratuita**. No obstante, con motivo del Cambio de Vehículo, ajustaremos su Cuota de Suscripción de acuerdo con el precio aplicable al vehículo cambiado. La Cuota de Suscripción modificada y los detalles de su nuevo Vehículo de Suscripción se reflejarán en la versión actualizada de las Condiciones Particulares. Estas

condiciones se mostrarán en Su Cuenta y le serán enviadas por correo electrónico tras Su Cambio de Vehículo y Usted deberá aceptarlas expresamente para que resulte vinculante el Cambio de Vehículo.

7. PRECIOS Y PAGO DE NUESTROS SERVICIOS

7.1 Dónde consultar los precios de Nuestros Servicios. Los precios de Nuestros Servicios, en lo que se refiere a cada uno de nuestros Planes de Suscripción, se muestran en nuestra Plataforma www.mocean.es. Los precios se indican como cuotas mensuales (la “**Cuota de Suscripción**”). La Cuota de Suscripción mensual aplicable al Plan de Suscripción seleccionado (incluyendo el recargo relativo al seguro si usted es menor de 25 años y el recargo por kilometraje adicional, si así lo selecciona – consulte el Anexo 2) se indicará en las Condiciones Particulares tras el perfeccionamiento de nuestro contrato.

7.2 Cómo se efectúa el pago. En lo que respecta a la Cuota de Suscripción del primer mes de su Periodo de Suscripción, cobraremos automáticamente dicha cantidad el día que le entreguemos su Vehículo de Suscripción (la “**Primera Fecha de Pago**”).

Si nuestro proceso de verificación de solvencia determina que su nivel de solvencia requiere el pago de una fianza, le cobraremos también el importe equivalente a una Cuota de Suscripción mensual en concepto de fianza. Efectuaremos el cargo de dicho importe utilizando su método de pago en la Primera Fecha de Pago.

En lo que respecta a los sucesivos pagos mensuales, **la Cuota de Suscripción le será cobrada automáticamente coincidiendo con el día del mes en que se firmó el Documento de Entrega del Vehículo** (salvo que coincida con un fin de semana o un día festivo, en cuyo caso la Cuota de Suscripción se cobrará el día hábil siguiente). Dichos cargos se efectuarán utilizando la información de pago que nos haya facilitado en su Registro o la que haya facilitado en cualquier actualización a través de su área de cliente.

Si caduca su método de pago, deberá actualizar su información de pago de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 3.4 anterior.

Le informamos de que todas las operaciones de pago serán procesadas por un proveedor externo debidamente autorizado para prestar servicios de pago en España.

7.3 Le enviaremos nuestras facturas en formato digital. Usted acepta que le enviemos facturas digitales respecto de cada Cuota de Suscripción mensual. Usted podrá descargar las facturas desde Su Cuenta o, si no podemos ponerlas a su disposición de dicha manera, se las enviaremos en formato digital a la

dirección de correo electrónico que nos haya proporcionado en su Registro.

7.4 En caso de impago de las Cuotas de Suscripción, podremos informar a las bases de datos de solvencia patrimonial y crédito correspondientes (como el fichero ASNEF) de conformidad con lo dispuesto en la [Política de Privacidad](#).

7.5 Qué hacer si considera que una factura contiene un error. Si considera que una factura contiene un error, póngase en contacto con nosotros de inmediato para informarnos, y si dicho error se confirma, realizaremos los ajustes que resulten precisos.

7.6 Usted será responsable en todo momento de pagar el combustible de su Vehículo de Suscripción y los peajes. El coste del combustible (incluido Ad Blue) o los peajes no está incluido en nuestros Planes de Suscripción y no le será reembolsado.

8. RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE SUSCRIPCIÓN

8.1 Usted deberá retirar su Vehículo de Suscripción en la franja horaria que le confirmemos por correo electrónico una vez completado el Paso Final de su proceso de alta. Podrá recoger su vehículo en el concesionario de Hyundai que seleccione en el Registro sin coste alguno. El nombre y la dirección del concesionario de recogida se especificarán en las Condiciones Particulares.

8.2 Puede que su Vehículo de Suscripción varíe ligeramente en aspectos no sustanciales respecto del que haya seleccionado en el Registro, por el carácter ilustrativo de las imágenes que se muestran en la Plataforma. No obstante, en cualquier caso, las características técnicas del vehículo disponible coincidirán con las del vehículo que haya seleccionado originalmente y las características actuales del Vehículo de Suscripción se reflejarán en el su Contrato de Suscripción.

8.3 Inspección y entrega del Vehículo de Suscripción. El proceso de entrega del Vehículo de Suscripción (la “**Entrega**”) consistirá en el procedimiento siguiente:

a) **Verificación de su identidad.** El asesor comercial encargado de la Entrega verificará su identidad y su permiso de conducir. Si así se le solicita, usted deberá mostrar tanto su D.N.I. o permiso de residencia español en vigor junto con el pasaporte de su nacionalidad como su permiso de conducir. Nos reservamos el derecho a resolver el presente contrato si usted no presenta dichos documentos o si éstos no concuerdan con los enviados por usted durante su Registro. En tal caso, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula 13.

b) **Verificación del estado del Vehículo de Suscripción.** Nuestro asesor comercial realizará una inspección visual del vehículo junto con usted y tomará



nota de cualquier defecto que presente en su aspecto exterior como, por ejemplo, arañazos o manchas en la pintura. Nuestro asesor preparará en el momento de entrega del Vehículo un informe de inspección en formato electrónico. Para completar la Entrega, usted deberá confirmar la exactitud del informe de inspección firmando digitalmente dicho documento (el “**Documento de Entrega del Vehículo**”). El Documento de Entrega del Vehículo, que estará disponible en Su Cuenta o, si no podemos subirlo a Su Cuenta, le será enviado por correo electrónico, pasará a ser parte integrante de las Condiciones Particulares.

Debe contactar con nosotros en todo caso, si no va a recoger su Vehículo de Suscripción en un plazo máximo de 24 horas desde la franja horaria y dirección acordadas. Si pasadas las 24 horas desde la fecha y franja horaria acordadas, usted no recoge su Vehículo de Suscripción sin notificárnoslo con una antelación de 24 horas, salvo acaecimiento de un supuesto de fuerza mayor que le impida atender la recogida convenida, y que deberá ser correspondientemente justificado, le cobraremos una penalización igual al importe de una cuota mensual de su plan de suscripción (la “**Penalización por No Presentación**”). Asimismo, **si, pese a haber hecho todo lo razonablemente posible, no logramos contactarle o reprogramar la Entrega**, podremos resolver el presente contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Cláusula 13.2.

No obstante, si conseguimos realizar la Entrega en una fecha posterior, le enviaremos una factura por la Penalización por No Presentación y cobraremos dicho importe utilizando el método de pago que nos haya facilitado.

8.4 Devolución del Vehículo de Suscripción. Cuando nos devuelva su Vehículo de Suscripción se aplicará el procedimiento siguiente:

a) **Deberá devolver el Vehículo de Suscripción en el concesionario de Hyundai en el que lo haya recogido originalmente.** Consulte las Condiciones Particulares para conocer el nombre y la dirección de dicho concesionario.

b) Deberá devolver el Vehículo de Suscripción con **la misma cantidad de combustible que tuviera el depósito en el momento de la Entrega.**

c) **El asesor comercial encargado de la Devolución del Vehículo inspeccionará el Vehículo de Suscripción.** Nuestro asesor tomará nota de cualquier daño que presente el vehículo y no conste como daño preexistente en el Documento de Entrega del Vehículo (incluyendo en caso de que falte cualquier accesorio del Vehículo de Suscripción que estuviera presente en el momento de la Entrega), así como de cualquier utilización indebida del Vehículo de Suscripción en el sentido previsto en la Cláusula 10.1 siguiente y del kilometraje de este.

d) **Nuestro asesor preparará un informe a partir de la información indicada en el punto (b) anterior** (el “Informe de Devolución”) en formato electrónico. Para completar la Devolución del Vehículo, usted deberá confirmar la exactitud del Informe de Devolución firmando digitalmente dicho documento. El Informe de Devolución estará disponible en Su Cuenta o, si no podemos subirlo a Su Cuenta, le será enviado por correo electrónico.

e) **El uso de cualesquiera sistemas de conectividad, localización y/o navegación disponibles en o a través del vehículo durante la tenencia del mismo** por su parte puede dar lugar a que se almacenen en el vehículo los datos de navegación y otros datos, incluso de carácter personal. Cuando se enlazan teléfonos móviles u otros dispositivos a un vehículo, los datos de dichos dispositivos podrían también ser almacenados en el vehículo. **MOCEAN no recopila, almacena, accede ni trata dichos datos.** Si usted desea que dichos datos no permanezcan en el vehículo tras su devolución, debe asegurar por sí mismo el borrado de dichos datos antes de devolver el vehículo. El borrado/eliminación de los datos puede efectuarse reiniciando el navegador y sistemas de comunicación del vehículo, lo cual se efectuará indicando volver a la “configuración de fábrica”. Las Instrucciones se encuentran en el Manual de uso dentro de la guantera del vehículo. **No es responsabilidad de MOCEAN el borrado de los datos mencionados**, por lo que ninguna responsabilidad le podrá ser exigida por dicho motivo.

8.5 En caso de que el Informe de Devolución refleje que el Vehículo de Suscripción presenta daños o ha sido utilizado indebidamente (véase, contraviniendo las previsiones establecidas en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y concretamente las previstas en la Cláusula 10.1 de las presentes Condiciones Generales), que faltan accesorios o que el kilometraje realizado es excesivo (es decir, cuando el número de kilómetros recorridos exceda del máximo indicado en las Condiciones Particulares), le cobraremos una penalización (la “**Penalización por Daños**”), que se corresponda con el daño causado según el detalle que se enumera al pie del presente contrato bajo el epígrafe “Cargos y Penalizaciones”. Le enviaremos una factura por la Penalización por Daños y cobraremos esta cantidad utilizando el método de pago que nos haya facilitado.

9. SUS RESPONSABILIDADES FRENTE A NOSOTROS

9.1 **Utilizar el Vehículo de Suscripción con la diligencia y prudencia debida y cuidado** conforme al uso propio del mismo, debiendo observar en todo momento las normas que regulan la tenencia, circulación y utilización de vehículos a motor. Por tanto, con carácter enunciativo y no limitativo, usted deberá respetar las normas siguientes:

a) **Usted se obliga y responsabiliza de la conservación del Vehículo de Suscripción en perfecto estado de funcionamiento**, de uso y de presentación, realizando cuantas revisiones y/o comprobaciones (niveles de aceite, agua, líquido de frenos, anticongelante, batería, presión de neumáticos...) sean impuestas o aconsejadas. Usted se compromete, durante todo el periodo de vigencia del Plan de Suscripción, a respetar la regulación existente y a mantener el Vehículo de Suscripción de acuerdo con los requisitos que le exija la normativa vigente en cada momento, para su concreta categoría y tipo.

b) **Usted no podrá conducir el Vehículo de Suscripción** bajo los efectos del alcohol, de drogas, medicamentos, relajantes u otras sustancias que le den sueño o afecten a su capacidad de conducción, o si se está sometiendo a tratamientos que prohíban o desaconsejen la actividad de conducción.

c) **Usted no podrá conducir el Vehículo de Suscripción si su permiso de conducir ha sido retirado** por las autoridades competentes, sin un permiso de conducir válido, si tiene prohibido conducir por cualquier motivo o si no lleva la documentación del Vehículo de Suscripción (esto es, Permiso de circulación + Ficha técnica del Vehículo) en el interior del Vehículo de Suscripción.

d) **Usted no podrá conducir el Vehículo de Suscripción infringiendo las normas de tráfico** ni la normativa aplicables en materia de seguridad de conductores y pasajeros, incluyendo las normas sobre uso de cinturones de seguridad y sistemas retención infantil.

e) Usted no podrá permitir que ningún tercero conduzca el Vehículo de Suscripción.

f) Usted no podrá transportar animales vivos (salvo mascotas, con nuestra previa y expresa autorización, y utilizando en todo caso jaulas de transporte de mascotas).

g) Usted no podrá fumar en el interior del Vehículo de Suscripción.

h) Usted no podrá conducir el Vehículo de Suscripción en vías no autorizadas para uso público (incluyendo pistas de carreras) ni en carreteras no pavimentadas o sin mantenimiento, en las que conducir pueda poner en riesgo la seguridad de las personas o del Vehículo de Suscripción.

i) Usted no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para carreras, competiciones o desafíos de cualquier naturaleza;

j) Usted no podrá transportar el Vehículo de Suscripción en avión, camión o barco. Queda excepcionalmente permitido el transporte en barco a las Islas Baleares.

k) Usted no podrá conducir el Vehículo de Suscripción de forma contraria a las especificaciones de su manual de funcionamiento, incluyendo para transportar a un número de pasajeros superior al especificado para dicho vehículo.

l) Usted no podrá manipular el kilometraje del Vehículo de Suscripción.

m) Usted no podrá dañar intencionadamente el Vehículo de Suscripción, modificar ninguna de sus características técnicas ni alterar su aspecto exterior y/o interior.

n) Usted no podrá transportar en el Vehículo de Suscripción sustancias ilegales, tóxicas, inflamables o peligrosas en general.

o) Usted no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para empujar o remolcar otros vehículos o cualquier otro objeto.

p) Usted no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para transportar pasajeros con ánimo de lucro y no podrá usar el Vehículo de Suscripción ni nuestra Plataforma con ánimo de lucro, incluyendo para actividades de uso compartido en plataformas de economía colaborativa.

q) Usted no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para impartir clases de conducir.

r) Usted no podrá ceder, arrendar, subarrendar, alquilar, hipotecar, pignorar o vender el Vehículo de Suscripción ni entregarlo de ningún modo en garantía.

s) Usted deberá eliminar cualesquiera datos de carácter personal, navegación y/o registros cargados y/o compartidos con usted en y/o a través del vehículo.

9.2 Si usted pierde acceso a su permiso de conducir de forma temporal, por ejemplo, por causa de robo o caducidad del mismo, no podrá conducir el Vehículo de Suscripción hasta que obtenga un permiso válido de sustitución. Durante dicho periodo seguirá siendo responsable del pago de las cuotas de suscripción aplicables.

9.3 Durante el periodo de vigencia de su Plan de Suscripción, usted deberá realizar controles periódicos en el Vehículo de Suscripción, incluyendo de sus niveles de aceite y fluidos y del estado de sus neumáticos. Si su Vehículo de Suscripción requiere revisión o mantenimiento o sufre una avería, deberá informarnos de inmediato y programar una cita con alguno de los talleres de Hyundai que le especifiquemos.

9.4 Si usted tiene un accidente mientras conduce el Vehículo de

Suscripción, si el Vehículo de Suscripción se avería o si el Vehículo de Suscripción es sustraído, deberá notificarlo a nuestro servicio de atención al cliente en las 24 horas siguientes a dichos sucesos. Asimismo, deberá notificarlo a la compañía de seguros utilizando los números de contacto indicados en la información incluida en el vehículo, así como en la Póliza de Seguro remitida a Usted con anterioridad a la recogida del Vehículo, y seguir las instrucciones que le proporcione la compañía de seguros.

Adicionalmente, deberá informar a las autoridades competentes en caso de accidente, robo, hurto o apropiación indebida.

9.5 Si el Vehículo de Suscripción sufre daños en un accidente, usted deberá **programar una cita con alguno de los talleres de Hyundai que le especifiquemos**.

9.6 En caso de accidente, robo, hurto o apropiación indebida, usted deberá colaborar con nosotros y con las autoridades competentes, en particular, proporcionando las aclaraciones que se le soliciten en relación con las circunstancias del accidente robo, hurto o apropiación indebida

9.7 **Usted será responsable de mantener su identificación actualizada y en vigor** tanto en su Área de cliente como frente a autoridades y organismos oficiales como la **Dirección General de Tráfico**. Tenga en cuenta que le cobraremos los gastos en que incurramos por la falta de actualización de su identificación oficial.

9.8 Usted será responsable de las multas como consecuencia de infracciones de tráfico durante la vigencia de su Contrato de Suscripción. Tenga en cuenta que le cobraremos una tasa de gestión por cada notificación de sus infracciones de tráfico de conformidad con lo recogido en el Anexo 2.

A tal efecto, se compromete a mantener indemne a **Hyundai Connected Mobility GmbH Sucursal España**, respecto de cualquier sanción, multa, tasas, recargos y costes por tareas administrativas, etc.

Nuestro Centro de Atención al Cliente le notificará por correo electrónico en el supuesto de que se reciba una multa y Usted se compromete a colaborar en todas las gestiones necesarias para su liquidación.

9.9 Si usted ocasiona daños físicos o materiales mientras conduce el Vehículo de Suscripción y la persona herida o perjudicada nos denuncia como consecuencia de sus acciones, deberá mantenernos indemnes frente a dicha denuncia. Esto supone que deberá reembolsarnos los gastos en que incurramos para defendernos frente a la denuncia (incluyendo los honorarios de nuestros procuradores y abogados y las costas judiciales que debamos pagar), así como el importe total de la indemnización que debamos pagar a la parte perjudicada o la multa que nos impongan las autoridades competentes.

9.10 Usted deberá informarse de la cobertura y las condiciones del seguro, las cuales se resumen en el **Anexo 3**. Asimismo, antes de recoger el Vehículo recibirá una copia de la Póliza del Seguro por correo electrónico.

9.11 Si usted desea conducir el Vehículo de Suscripción fuera de España, sepa que podrá hacerlo hasta un máximo de un mes y que deberá avisar a su seguro, como mínimo, 48 horas antes de iniciar el viaje. Para viajes fuera de la Unión Europea, deberá contactar con la entidad de seguro para solicitar la **Carta Verde**.

9.12 Si el seguro cubre las pérdidas que podamos sufrir como consecuencia de sus acciones, usted será responsable de pagar la franquicia del seguro que se indica en las Condiciones Particulares recogidas en el encabezamiento del presente contrato.

10. SU DERECHO A RESOLVER EL CONTRATO

10.1 **Usted podrá resolver el presente contrato enviándonos una notificación de no renovación o una notificación de cancelación de conformidad con la Cláusula 5.3 anterior.** En tal caso, se aplicará lo dispuesto en la Cláusula 13.

10.2 **Asimismo, usted podrá resolver al presente contrato con causa justificada.** Si usted desea resolver el contrato por alguna de las causas que se establecen en los puntos “a” o “b” siguientes, el contrato se resolverá con efectos inmediatos y le devolveremos el importe íntegro de las Cuotas de Suscripción correspondientes a la parte de Nuestros Servicios no prestada o que no hayamos prestado adecuadamente, sin perjuicio de su eventual derecho a una indemnización adicional. Las causas de resolución del presente contrato son las siguientes:

- a) que exista el riesgo de que la prestación de Nuestros Servicios se retrase quince (15) o más días naturales por causas ajenas a nuestra voluntad;
- b) que usted esté legalmente legitimado para resolver el contrato debido a un incumplimiento por nuestra parte.

10.3 **Qué ocurre si usted resuelve el contrato sin causa justificada.** Si usted pone fin al contrato por cualquier causa distinta a las establecidas en la Cláusula 10.2 anterior o lo hace sin cumplir lo previsto en la Cláusula 5.3 (no renovación o cancelación), se entenderá que hay una terminación del contrato sin causa por su parte y en tal caso: (i) no le reembolsaremos las cantidades que usted haya abonado, en su caso, por la parte de Nuestros Servicios que no hayamos prestado y (ii) de dichas cantidades le deduciremos la Penalización por Cancelación especificada en la Cláusula 5.2 anterior y cualesquiera otras

cantidades que podamos reclamarle con arreglo al presente contrato. El importe restante de la Penalización por Cancelación que no pueda ser compensada deberá abonarse por Usted en el plazo máximo de 15 días.

11. NUESTRO DERECHO A RESOLVER EL CONTRATO

11.1 Podremos resolver el presente contrato si usted lo incumple. En particular, podremos resolver el contrato de prestación de Nuestros Servicios en cualquier momento notificándose lo por escrito si Usted incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el presente contrato, a título enunciativo no limitativo, las siguientes:

- a) si usted incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula 9 anterior;
- b) si usted incumple las condiciones establecidas en la Cláusula 7 anterior;
- c) si usted no efectúa cualquier pago a nuestro favor en la fecha exigida ni en las 72 horas siguientes al momento en que le recordemos que dicho pago está pendiente;
- d) si usted no retira su Vehículo de Suscripción del lugar de recogida en las 48 horas siguientes a nuestra solicitud de conformidad con la Cláusula 7.3.

11.2 Usted deberá indemnizarnos si incumple el contrato. Si resolvemos el contrato en cualquiera de los supuestos previstos en la Cláusula 12.1, le reembolsaremos las cantidades que nos haya abonado por adelantado, en su caso, por aquella parte de Nuestros Servicios que no hayamos prestado, en el entendimiento, no obstante, de que podremos deducir o cobrarle una cantidad en concepto de indemnización que se corresponda con los costes netos en que incurramos como consecuencia del incumplimiento del presente contrato por parte de usted.

11.3 Podremos dejar de prestar Nuestros Servicios. Podremos ponernos en contacto con usted para informarle de nuestra decisión de dejar de prestar Nuestros Servicios. Le notificaremos el cese de la prestación de Nuestros Servicios con unan antelación mínima de 30 días y le reembolsaremos las cantidades que nos haya abonado por adelantado, en su caso, por aquella parte de Nuestros Servicios que no vayamos a prestar. Se aplicará el procedimiento previsto en la Cláusula 13 siguiente para el caso de resolución del presente contrato.

12. PROCEDIMIENTOS A LA RESOLUCIÓN DE NUESTRO CONTRATO

12.1 A la resolución o extinción del presente contrato, con independencia de su causa, se aplicará el procedimiento de devolución del Vehículo de Suscripción que se establece en las Cláusulas 7.5 y 7.6.

12.2 Sin perjuicio de la Penalización por Daños que pueda adeudarnos de conformidad con la Cláusula 8.5 o la Penalización por No Presentación que pueda ser exigible de conformidad con la Cláusula 8.3, podremos cobrarle el importe de la indemnización especificada en la Cláusula 11.2 anterior (indemnización por incumplimiento de nuestro contrato), en su caso. Le enviaremos una factura por todas las cantidades aplicables con arreglo a esta Cláusula y le cobraremos el importe total utilizando el método de pago que nos haya facilitado.

12.3 En el supuesto de que le hayamos cobrado una fianza de conformidad con la Cláusula 6.2 anterior, le devolveremos esta cantidad a la resolución del presente contrato, una vez se hayan liquidado todas las cantidades pendientes. Usted consiente que la fianza pueda ser compensada con cualquier cantidad vencida que Usted adeude (multas, Penalización por Cancelación, Penalización por Daños, Penalización por no Presentación).

13.4 La resolución del Contrato de Suscripción no exime de la obligación de pago de las cuotas o cuantías que por cualquier concepto de los recogidos en el presente documento queden pendientes de pago por Usted.

13. EXISTENCIA DE UN PROBLEMA CON NUESTROS SERVICIOS O EL VEHÍCULO DE SUSCRIPCIÓN

13.1 **Cómo informarnos de un problema.** Si tiene alguna duda o desea formular una reclamación en relación con Nuestros Servicios o el Vehículo de Suscripción, póngase en contacto con nosotros llamando a nuestro servicio de atención al cliente al número de teléfono 900820821 o a través de la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es o la dirección postal Hyundai Connected Mobility GmbH Sucursal España. calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid

13.2 **Resumen de sus derechos legales.** Estamos legalmente obligados a prestar Nuestros Servicios y proporcionarle un Vehículo de Suscripción de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. En el cuadro siguiente encontrará un resumen de los principales derechos que le asisten legalmente en relación con Nuestros Servicios y el Vehículo de Suscripción. Nada de lo dispuesto en las presentes condiciones afectará a sus derechos legales.

Este es un resumen de sus principales derechos legales:

- Veracidad de la información facilitada con anterioridad a la celebración del contrato.

- Conformidad del Vehículo de Suscripción con lo previsto en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares.
- Consentimiento del cliente sobre pagos adicionales
- No imputación de cargos por utilización de medios de pago
- Integración de la oferta y la publicidad en el contrato
- Confirmación documental del contrato
- Constancia de la voluntad de contratar o de poner fin al contrato
- Garantías sobre reparación o sustitución del producto averiado
- Conocer los supuestos de responsabilidad del empresario

14. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR LAS PÉRDIDAS O LOS DAÑOS SUFRIDOS POR USTED

14.1 Seremos responsables frente a usted de las pérdidas y los daños **por un incumplimiento o cumplimiento defectuoso de nuestras obligaciones** bajo el presente contrato, que le ocasionemos. Si incumplimos las presentes condiciones, seremos responsables de las pérdidas o los daños sufridos por usted que sean consecuencia directa del incumplimiento del presente contrato por parte de nosotros o de que no hayamos actuado con una diligencia y profesionalidad razonables, pero no seremos responsable de ninguna pérdida o daño que no sea previsible o que se deba a un mal uso del Vehículo de Suscripción. Una pérdida o un daño será previsible cuando sea evidente que vaya a producirse o si, al celebrar contrato, tanto nosotros como usted hemos sido conscientes de la posibilidad de que se produzca, por ejemplo, si hemos hablado de dicha posibilidad durante el proceso de venta.

14.2 **No seremos responsables de reparaciones que se daban a un mal uso del Vehículo de Suscripción** conforme a lo especificado en la Cláusula 10 de las presentes condiciones y, por tanto, (i) no nos haremos responsables de las reparaciones que se deriven del mismo y (ii) nos reservamos el derecho a no poner a su disposición el vehículo de sustitución previsto en las condiciones del seguro recogidas en el Anexo 3.

14.3 **No excluimos ni limitamos en modo alguno nuestra responsabilidad frente a usted si ello resulta ilegal.** Esto incluye, por ejemplo, la responsabilidad por muerte o daños personales ocasionados por nuestra negligencia o la de nuestros empleados, agentes o subcontratistas; la responsabilidad por fraude o falsedad; la responsabilidad por productos defectuosos y la responsabilidad por la vulneración de los derechos de los consumidores.

14.4 **No seremos responsables en caso de pérdida de negocio.** Nuestros Servicios se prestan exclusivamente para su uso con fines privados dentro del Territorio. Si usted utiliza el Vehículo de Suscripción para cualquier fin comercial, empresarial o de reventa, no seremos responsables frente usted en caso de lucro cesante, pérdida de negocio, interrupción de la actividad o pérdida de

oportunidades de negocio.

15. OTRAS CONDICIONES IMPORTANTES

15.1 Nos reservamos el derecho a ceder el presente contrato a un tercero. Nosotros podremos ceder o transferir nuestra posición contractual derivada del presente Contrato, así como todos o parte de los derechos y obligaciones derivados del mismo a cualquier tercero, siendo suficiente la mera notificación a Usted por escrito con quince (15) días de antelación. Usted no podrá ceder o transferir en favor de terceros su posición contractual derivada del presente Contrato dado el carácter personal del mismo.

15.2 Ningún tercero tendrá ningún derecho derivado del presente contrato. El presente contrato se suscribe entre usted y nosotros. Ninguna otra persona tendrá derecho a exigir el cumplimiento de sus disposiciones. Ni usted ni nosotros tendremos que obtener el consentimiento de ningún tercero para resolver el presente contrato o modificar las presentes condiciones.

15.3 Si un tribunal dictamina que parte del presente contrato es ilegal, las disposiciones restantes permanecerán en vigor. Cada uno de los apartados de las presentes condiciones es independiente a los demás. Si un tribunal o una autoridad competente declara que cualquiera de ellos es ilegal, los demás apartados permanecerán plenamente vigentes.

15.4 Aunque nos retrasemos en exigir el cumplimiento del presente contrato, podemos hacerlo más adelante. En caso de que no le exijamos inmediatamente que cumpla cualquier obligación que le corresponda en virtud de las presentes condiciones o en caso de que nos retrasemos en tomar medidas frente a usted ante un incumplimiento del presente contrato, dicha circunstancia no significará que usted no tenga que cumplir dicha obligación ni nos impedirá tomar medidas frente a usted en una fecha posterior. Por ejemplo, si usted no atiende un pago y no le enviamos un requerimiento y seguimos prestándole Nuestros Servicios, seguiremos teniendo derecho a exigirle que efectúe el pago en una fecha posterior.

15.5 Qué leyes se aplican al presente contrato y dónde puede usted emprender acciones judiciales. Las presentes condiciones se rigen por las leyes de España. Usted podrá emprender acciones judiciales en relación con Nuestros Servicios ante los juzgados y tribunales españoles que correspondan.

ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN DE NUESTROS SERVICIOS

La cuota fija de suscripción mensual incluye lo siguiente:

- Kilómetros mensuales.
- Seguro con la cobertura indicada en las Condiciones Generales.
- Asistencia en carretera.
- Vehículo de (sustitución) cortesía (en caso de fallo mecánico y de conformidad con las condiciones del seguro).
- Mantenimiento y revisiones en talleres autorizados de Hyundai.
- Impuesto de circulación.
- Realización de las inspecciones obligatorias del Vehículo de Suscripción en un taller de Hyundai.
- Servicio de atención al cliente de lunes a viernes en horario de 9.00h a 19.00h (a excepción de festivos nacionales).
- Cambio de vehículo una vez transcurridos, como mínimo, 6 meses del periodo de vigencia del contrato (de conformidad con lo descrito en las Condiciones Generales).

ANEXO 2 – CARGOS Y PENALIZACIONES

Accesorio (usted deberá reembolsar el coste del accesorio en caso de que falte a la devolución del vehículo)	Precio (IVA incluido)
Chaleco reflectante	20€
Kit pinchazos	20€
Triángulos	20€
Gato del coche	Según el precio original
Llave de seguridad de la rueda	20€
Llave de desmontaje de la rueda	20€
Rueda de repuesto	150€
Bandeja del vehículo	150€
Kit de primeros auxilios	150€
Penalizaciones	Precio (IVA incluido)
Grieta en la pantalla del sistema de navegación	Según el precio original
Penalización gestión de multas	15€
Penalización por retraso de pago por cada cuota por impago en la fecha de vencimiento	20€
Penalización por fumar	150€
Penalización por suciedad (exterior)	50€
Penalización por suciedad (interior)	50€
Tasa repostaje	5€ + precio combustible
Penalización por repostaje de combustible equivocado	Daños ocasionados al vehículo + tasa de gestión de 15€
Precio por 500 km adicionales por mes	25€
Precio por km adicional	0,10€



Sustitución de llave	40€
Pérdida de llave	Dependiendo de coste real
Penalización por no presentación a la entrega	Una cuota de tu tarifa mensual

PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN

Duración del contrato (permanencia contratada)	Penalización por cancelación (%)
24 meses	25% del importe total de Cuotas de Suscripción restantes del Plan de Suscripción.
12 meses	25% del importe total de Cuotas de Suscripción restantes del Plan de Suscripción.
18 meses	25% del importe total de Cuotas de Suscripción restantes del Plan de Suscripción.
6 meses	30% del importe total de Cuotas de Suscripción restantes del Plan de Suscripción.
3 meses	40% del importe total de Cuotas de Suscripción restantes del Plan de Suscripción.

Seguro	Precio
Cobertura Todo Riesgo con franquicia de 300€. Ver Anexo 3 de Condiciones de Seguro.	Incluido en paquete para personas mayores de 25 años. 15€ mensuales extra para personas menores de 25 años.

Kilometraje mensual	Precio
1.000 km	Incluido en el paquete
1.500 km	25€ mensuales
2.000 km	35€ mensuales
2.500 km	45€ mensuales

ANEXO 3 – CONDICIONES DEL SEGURO

Vehículo asegurado con Cobertura Todo Riesgo con la franquicia indicada en las Condiciones Particulares, incluyendo:

- Responsabilidad Civil Obligatoria y Voluntaria: defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamación.
- Garantía de Accidentes de hasta 18.000€ (Muerte 12.000€, Invalidez Permanente 18.000€ y Asistencia Sanitaria 1.800€ en centros de libre elección y acorde al CAS (Convenio de Asistencia Sanitaria Sectorial) en centros concertados.
- Daños Propios del Vehículo con la Franquicia¹ Contratada (excluyendo lunas).
- Cobertura daños cinegéticos.
- Apropiación indebida

- Asistencia en Viaje desde km 0 (válido también para Unión Europea).
- **Vehículo sustitución** con las siguientes limitaciones: **hasta un máximo de 3 días por averíaⁱⁱ, 10 por accidente y 30 días por roboⁱⁱⁱ**. Máximo 3 siniestros por anualidad.

A efectos aclaratorios:

- Se deja constancia de que no seremos responsables una vez transcurridos los plazos señalados anteriormente en caso de que usted permanezca sin vehículo. Por tanto, en ningún caso estaremos obligados ni seremos responsables de proporcionar otro vehículo de reemplazo y/o de devolver la parte proporcional de la cuota mensual por los días de servicio no disfrutados.
- No estamos obligados a ofrecerle un vehículo de sustitución de la misma categoría o con el mismo equipamiento que su vehículo de suscripción. Se trata de una solución temporal de movilidad condicionada a su disponibilidad y que puede requerir de alguna franquicia o de algún coste adicional en caso de solicitar un vehículo con transmisión automática
- Tal y como se recoge en la Cláusula 15.2 de las presentes condiciones, nos reservamos el derecho a no poner a su disposición el vehículo de sustitución en caso de un mal uso del Vehículo de Suscripción conforme a lo previsto en la Cláusula 10.
- Se excluye el vehículo de sustitución en caso de averías derivadas de un mal uso del Vehículo de Suscripción, accidentes o robos que tengan lugar fuera de España.

i La franquicia es la cantidad mínima fija que tiene que pagar el asegurado cuando se produce un siniestro, bien sea por daños propios o con un contrario. A partir de la cuantía de la franquicia surge la obligación de asunción del daño por parte del asegurador. En caso de producirse diferentes siniestros, corresponderían diferentes franquicias por siniestro/plano. Será un perito oficial certificado quien discriminará si los daños detectados corresponden a un número determinado de siniestros

ii Se considera Accidente o Avería cuando el vehículo no pueda circular por una avería o accidente y la duración de la reparación sea mayor a 2 horas de mano de obra.

iii Siempre que hayan transcurrido 3 días desde el robo

TÉRMINOS DE USO

CONDICIONES GENERALES – MOCEAN SUSCRIPCIÓN EMPRESAS

1. LAS PRESENTES CONDICIONES

1.1 Ámbito de las presentes condiciones. Estos son los términos y condiciones con arreglo a los cuales le ofrecemos el servicio de suscripción MOCEAN de Hyundai – MOCEAN Suscripción Empresas (las “**Condiciones Generales**”), que abarca los servicios digitales y presenciales que se describen detalladamente a continuación (“**Nuestros Servicios**”).

1.2 Por qué debe leer las presentes condiciones. Lea atentamente las presentes condiciones antes de contratar Nuestros Servicios. Las presentes condiciones describen quiénes somos, cómo le prestaremos Nuestros Servicios, cómo el presente contrato puede ser modificado o resuelto por La Empresa y por nosotros, qué hacer si surge algún problema y otra información importante. Si considera que existe algún error en las presentes condiciones, le rogamos se ponga en contacto con nosotros.

2. INFORMACIÓN SOBRE QUIÉNES SOMOS Y CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON NOSOTROS

2.1 Quiénes somos. Somos HYUNDAI CONNECTED MOBILITY GMBH SUCURSAL ESPAÑA (“**nosotros**”, “**nuestro**” y términos similares), una sociedad constituida en España, con C.I.F W0294256C y domicilio social en calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid (España). Prestamos Nuestros Servicios, conforme se describen en el presente contrato, bajo la marca MOCEAN.

2.2 Cómo ponerse en contacto con nosotros. Puede ponerse en contacto con nosotros llamando por teléfono a nuestro servicio de Atención al Cliente al número 900 820 821 o por escrito a través de la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es o la dirección postal **MOCEAN Customer Service**, calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid.

2.3 Cómo podremos ponernos en contacto con La Empresa. Si necesitamos contactar con la Empresa, lo haremos por teléfono o por escrito a la dirección de correo electrónico o dirección postal que la persona de contacto dentro la Empresa nos haya indicado en su pedido.

2.4 La expresión "por escrito" incluye el correo electrónico. En las presentes condiciones, la expresión "por escrito" incluirá las comunicaciones a través de correo electrónico.

3. NUESTRO CONTRATO CON CLIENTES EMPRESARIALES

3.1 **En qué consisten Nuestros Servicios.** Nuestros Servicios permiten a las empresas seleccionar uno o más vehículos de nuestra flota (el/los "**Vehículo/s de Suscripción**") le permiten alquilar vehículos de nuestra flota (el/los "Vehículos de Suscripción") para uso empresarial, de conformidad con los detalles del plan de suscripción elegido (el "**Plan de Suscripción**"). Para consultar nuestros Planes de Suscripción disponibles póngase en contacto con nosotros llamando por teléfono a nuestro servicio de Atención al Cliente al número 900 820 821 o por escrito a través de la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es.

Nuestro sitio web y todas las interfaces digitales relacionadas con Nuestros Servicios se denominarán la "**Plataforma**".

En el Plan de Suscripción elegido establecerán los modelos de los Vehículos de Suscripción y la duración del alquiler, así como otros importantes detalles que se describen más adelante.

3.2 **Sólo prestamos Nuestros Servicios en territorio peninsular español** (el "Territorio"). Nuestros materiales promocionales y la Plataforma se utilizan exclusivamente para promocionar nuestros productos y la utilización de Nuestros Servicios en el Territorio. Lamentablemente, no prestamos Nuestros Servicios a personas residentes fuera del Territorio (Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

3.3 El Contrato de prestación de **Nuestros Servicios** incluye las presentes Condiciones Generales y las Condiciones Particulares. Para todos los efectos, se entenderá por "Contrato" el acuerdo completo y vinculante celebrado entre Nosotros y La Empresa, que incluye tanto las presentes Condiciones Generales como las Condiciones Particulares. Ambos documentos, conforman un acuerdo íntegro, y deberán interpretarse y aplicarse de manera conjunta. Las condiciones generales se establecen en el presente contrato bajo el epígrafe "Condiciones Generales". Las condiciones particulares, que figuran en el encabezamiento del presente contrato bajo el epígrafe "Condiciones Particulares". Su contrato con nosotros, que surtirá sus efectos cuando La Empresa acepte las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, permanecerá en vigor hasta su extinción o hasta que se resuelva de conformidad con las normas establecidas en este contrato (la duración de nuestro contrato se denominará el "Periodo de Vigencia").

3.4 **La prestación de nuestros servicios no comenzará hasta que hayamos verificado y determinado que la Empresa cumple los requisitos correspondientes.** Nuestros Servicios están disponibles para aquellas personas jurídicas, (en adelante "la Empresa") que hayan superado con éxito los procesos de validación de información y verificación de solvencia (conjuntamente, el "Proceso de Verificación") que se describen más adelante.

3.5 El **firmante del Contrato** confirma que actúa en calidad de representante

autorizado de La Empresa. Por lo que, al suscribir el Contrato, el firmante asegura que tiene las atribuciones necesarias para obligar a la Empresa. La Empresa se compromete a eximir de responsabilidad a la parte afectada por incumplimientos relacionados con esta declaración.

3.6 **La responsabilidad total por el cumplimiento de las presentes condiciones recae en La Empresa**, por lo que La Empresa será responsable de trasladar al Conductor del Vehículo de Suscripción todo lo relativo a las obligaciones que afecten a los mismos.

4. REGISTRO EN LA PLATAFORMA Y PROCESO DE VERIFICACIÓN

4.1 Para completar su **Registro** y contratar nuestro servicio de suscripción de vehículos deberá facilitarnos la siguiente información:

Información de la Empresa	Datos identificativos: <ul style="list-style-type: none">• Denominación Social• CIF o NIF• Información Registral Datos de contacto: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Postal• Dirección de facturación• Teléfono• Dirección de Correo Electrónico Datos financieros: <ul style="list-style-type: none">• CIF
Representante Legal de la Empresa	Datos Identificativos: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y Apellidos• DNI o NIE• Escritura de nombramiento del cargo o extracto del Registro Mercantil.
Persona de contacto	Datos identificativos: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y Apellidos Datos de Contacto: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Correo Electrónico• Teléfono• Dirección postal
Conductores	Datos Identificativo: <ul style="list-style-type: none">• Nombre y Apellidos• Fecha de Nacimiento• Permiso de Conducir con fotografía• Número de permiso de conducir• DNI Datos de contacto: <ul style="list-style-type: none">• Correo Electrónico• Teléfono• Dirección Postal

4.2 Nuestro Proceso de validación de información consiste en verificar la información que nos proporcione durante el Registro para comprobar que La Empresa y los Conductores cumplen los requisitos siguientes:

Persona Jurídica:

- a) Ser una persona jurídica **constituida bajo los criterios establecidos por la legislación española.**
- b) Superar el Proceso de Verificación para cumplir con las obligaciones de pago

Conductores:

- c) **Residir en España** y poseer un D.N.I. o un permiso de residencia en vigor junto con el pasaporte de su nacionalidad;
- d) Ser **mayor de 19 años;**
- e) **Poseer un permiso de conducir en vigor** y válido en España que le permita conducir un vehículo;
- f) Tener una **experiencia mínima de 1 año como conductor.**

4.3 Nuestro **Proceso de Verificación** se lleva a cabo una vez que La Empresa ha seleccionado y se ha registrado en un Plan de Suscripción Empresarial (el "Registro").

4.4 En nuestra página web podrá consultar nuestras ofertas para empresas y seleccionar los Vehículos de Suscripción que necesite.

4.5 Tan pronto como haya seleccionado su **Vehículo de Suscripción** en nuestra página web, puede enviarnos su selección con una solicitud de contacto. Si está interesado en más de un Vehículos de Suscripción, podrá seleccionar Vehículos de Suscripción adicionales poniéndose en contacto con nuestro servicio de atención al cliente.

4.6 Nuestro equipo de atención al cliente se pondrá en contacto con usted por teléfono o correo electrónico tras recibir su consulta para registrar sus requisitos, las fechas y detalles de la suscripción que nos ha solicitado.

4.7 Tan pronto como el servicio de atención al cliente haya determinado sus necesidades y requisitos, se verificarán sus datos personales y comerciales y se comprobará la solvencia de su empresa y la disponibilidad de los Vehículos de Suscripción seleccionados.

4.8 Le informamos, en caso de que sea necesario verificar su solvencia financiera, podremos consultar ficheros de solvencia financiera y morosidad y, en particular, la información que conste con respecto a La Empresa en la base de

datos de la ASNEF (Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito), con el fin exclusivo de analizar su capacidad de asumir las obligaciones financieras derivadas del presente contrato.

4.9 Si el proceso de verificación es completado con éxito, prepararemos una oferta personalizada para la Empresa, y se la enviaremos por correo electrónico. El Contrato se formalizará cuando recibamos la oferta firmada, y se considerará la fecha de firma como fecha de inicio del Contrato.

4.10 Una vez que el Contrato se haya formalizado, La Empresa recibirá un enlace para introducir el medio de pago correspondiente. Posteriormente deberá de registrar a los Conductores. Estos deberán de cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. La Empresa declara que cuenta con la autorización necesaria para el tratamiento de los datos personales del Conductor y confirma que ha informado adecuadamente a sus Conductores sobre la recopilación, tratamiento y uso de sus datos, según lo establecido en la Política de Privacidad de **Hyundai Connected Mobility**.

4.11 Una vez que elija la fecha y el lugar de recogida de su Vehículo de Suscripción, generaremos las Condiciones Particulares del presente contrato, que figurarán en el encabezamiento del mismo bajo el epígrafe "**Condiciones Particulares**". Las Condiciones Particulares describen los detalles personalizados de su Plan de Suscripción, incluyendo los datos de su Vehículo de Suscripción, el desglose del precio, el kilometraje elegido, el importe de la franquicia del seguro, el método de pago elegido por La Empresa, así como la fecha de pago, la fecha de recogida del vehículo y la duración del presente Contrato.

4.12 Es posible que deba aportar información o documentación adicional, incluso después de completar el Registro. Si alguno de los Conductores renueva o sustituye su permiso de conducir o si sus datos (incluyendo su método de pago) cambian durante el Periodo de Vigencia del presente contrato, la Empresa está obligada a obtener del Conductor la nueva versión de su permiso de conducir y/o sus datos actualizados. Para ello, deberá ponerse en contacto con nuestro servicio de atención al cliente, con el fin de mantener actualizada su información.

4.13 Para obtener información sobre la protección de los datos y la documentación que nos facilite durante el Registro o a través de su **Cuenta Empresarial**, consulte nuestra **Política de Privacidad**.

4.14 Se debe de tener en cuenta que los Vehículos de Suscripción podrán estar equipados con dispositivos de geolocalización, que nos permitirán acceder a la información sobre la ubicación de este. Si este es el caso, consulte la información incluida al respecto en nuestra [Política de Privacidad](#).

4.15 Si el Proceso de validación de la información facilitada o de solvencia no es satisfactorio, no se aprobará el Registro y se lo comunicaremos por escrito. La no aprobación de su Registro se deberá a que los datos facilitados por **La Empresa** no cumplen nuestros requisitos o son insuficientes para nuestro Proceso de

Verificación. En tal caso, el presente contrato no entrará en vigor y no tendremos ninguna obligación frente a usted ni a La Empresa.

5. NUESTROS VEHÍCULOS DE SUSCRIPCIÓN, PRECIOS Y PLANES DE SUSCRIPCIÓN

5.1 Carácter ilustrativo de las imágenes sobre los Vehículos de Suscripción mostrados en la Plataforma. Las imágenes de los Vehículos de Suscripción que figuran en nuestro catálogo y en la Plataforma se muestran a efectos meramente ilustrativos. Aunque haremos lo posible por mostrar sus colores y características con precisión, puede que los Vehículos de Suscripción que le entreguemos varíen ligeramente respecto de dichas imágenes.

5.2 Dónde puede encontrar los precios de nuestros servicios. Puede consultar los precios de nuestros servicios en nuestra página web. Las cuotas mensuales aplicables a los servicios seleccionados, los posibles descuentos y los costes adicionales, se encontrarán detalladas en las Condiciones Particulares.

5.3 En caso de prórroga del contrato una vez transcurrido el plazo básico, nos reservamos el derecho a modificar las condiciones del contrato, incluido el importe de las cuotas mensuales, informándole de ello por correo electrónico con al menos un (1) mes de antelación. En caso de prórroga, la cuota también se verá modificada, en este sentido se modificará con un (1) mes de antelación. No pudiendo renovar el vehículo antes de que finalice el plazo de suscripción inicial. Si no está de acuerdo con la modificación de las condiciones tiene derecho a terminar el contrato hasta la fecha en que la modificación entre en vigor. En este caso, no hay gastos de cancelación.

5.4 Todos los Vehículos de Suscripción incluyen el Seguro Mocean, cuyos términos y condiciones se le facilitan con nuestra oferta. Le informamos que la prima del seguro está incluida en la cuota mensual, sin embargo, en algunos casos se podrán cobrar cuotas adicionales, las cuales se pueden consultar en el Anexo 2 de las presentes Condiciones Generales.

5.5 Forma de pago. La cuota correspondiente al primer mes de su suscripción se cobrará 15 días antes de la fecha pactada en las Condiciones Particulares para la recogida de su Vehículo de Suscripción. Todas las cuotas posteriores se le facturarán automáticamente el primer día de cada intervalo mensual a partir de la fecha de entrega de su Vehículos de Suscripción. Cobraremos estos pagos según el método de pago elegido, utilizando la información de pago que nos proporcionó al registrarse.

5.6 Los importes de las facturas podrán ser abonados mediante una tarjeta de débito o crédito, siempre que sea aceptada por nuestra plataforma y esté registrada a nombre de la empresa.

5.7 Las operaciones de pago son procesadas por un proveedor externo encargado por nosotros que está debidamente autorizado para prestar servicios

de pago en España. Con este fin, transmitiremos datos personales a este proveedor tercero. Encontrará una explicación más detallada al respecto en nuestra Política de Privacidad.

5.8 Usted acepta que le enviemos sus facturas mensuales a través de la dirección de correo electrónico que nos facilitó al registrarse. Encontrará un resumen de sus facturas en su área personal de nuestro sitio web para su descarga.

5.9 Si considera que su factura es incorrecta, póngase inmediatamente en contacto con nosotros por escrito e indíquenos el motivo.

5.10 Las mensualidades no incluyen los gastos de combustible, aparcamiento y peajes. Tampoco se reembolsan. Los costes de las tasas de carga sólo se incluyen en las mensualidades si así se ha acordado por escrito.

5.11 En caso de impago de las Cuotas de Suscripción, podremos informar a las bases de datos de solvencia patrimonial y crédito correspondientes (como el fichero ASNEF) de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad.

5.12 En caso de que las Condiciones Particulares así lo indiquen, podremos solicitar un depósito de seguridad. Este depósito se abonará mediante el método de pago previamente señalado y tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del Contrato. Este depósito será devuelto al momento de la entrega del vehículo, siempre y cuando el mismo se encuentre en buen estado, sin daños visibles ni desperfectos, y no contravenga ninguna de las disposiciones contenidas en los presentes Condiciones Generales. En caso de que se detecten daños en el vehículo o se infrinja alguna de las condiciones pactadas, el monto del depósito podrá ser retenido total o parcialmente para cubrir los costos de reparación o compensación por el incumplimiento de las condiciones acordadas.

5.13 Cada Plan de Suscripción tendrá la duración que La Empresa seleccione en el Registro (el "Periodo de Suscripción Inicial") y dará comienzo el día que le entreguemos cada uno de los Vehículos de Suscripción contratados por la Empresa, es decir, a partir de la fecha del Documento de Entrega del Vehículo.

5.14 Una vez escogido el Periodo de Suscripción Inicial que se reflejará en las Condiciones Particulares, dicho Periodo de Suscripción es de obligado cumplimiento. En consecuencia, si desea cancelar su contrato con nosotros antes de que finalice el Periodo de Suscripción Inicial, **La Empresa DEBERÁ ABONARNOS LA PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN** especificada en el Anexo 2.

5.15 No obstante, lo dispuesto en la cláusula 5.4, su Plan de Suscripción podrá ser cancelado por cualquiera de las partes con efecto inmediato por causa justificada, en particular:

- a) Si usted o sus conductores incumplen algún término o condición importante de este Acuerdo o dejan de cumplir los criterios de

- elegibilidad para nuestros Servicios;
- b) Si no efectúa un pago vencido incluso después de recibir nuestros recordatorios;
 - c) En caso de errores en los precios o productos que hayan pasado a formar parte de su confirmación de contrato;
 - d) Si no recoge su Vehículo de Suscripción en el punto de recogida en un plazo de 48 horas desde la fecha acordada de su entrega.
 - e) si pierde su establecimiento en España.

5.16 Cada Plan de Suscripción tiene una duración máxima de 24 meses (el "Periodo Máximo"), por lo que su contrato con nosotros finalizará, como máximo, 24 meses después de la entrega del Vehículo de Suscripción. A la finalización del Periodo Máximo, su contrato se extinguirá automáticamente y se aplicarán las condiciones establecidas en la Cláusula 13 siguiente, relativa a la resolución de nuestro contrato y la devolución de su Vehículo de Suscripción.

6. DERECHO A CAMBIAR SU VEHÍCULO DE SUSCRIPCIÓN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA

6.1 Si su Plan de Suscripción tiene una duración superior a 6 meses, podrá solicitarnos que cambiemos su Vehículo de Suscripción por otro de nuestros vehículos tras el periodo inicial de 6 meses.

Llevaremos a cabo el cambio de vehículo siempre y cuando:

- el vehículo que haya solicitado esté disponible; recibamos por su parte una solicitud previa (por mail o teléfono a nuestro Centro de Atención al Cliente) como mínimo con 20 días de antelación a la fecha de finalización del periodo inicial de 6 meses;
- su solicitud previa se acoja a las opciones y plazos disponibles en nuestro configurador;
- su compromiso de permanencia sea igual o superior al estipulado por su contrato inicial.

6.2 La Empresa puede solicitar su cambio de Vehículo de Suscripción de forma gratuita. No obstante, con motivo del cambio de Vehículo, ajustaremos su Cuota de Suscripción de acuerdo con el precio aplicable al vehículo cambiado. La Cuota de Suscripción modificada y los detalles de su nuevo Vehículo de Suscripción se reflejarán en la versión actualizada de las Condiciones Particulares. Estas condiciones se mostrarán en Su Cuenta y le serán enviadas por correo electrónico tras Su Cambio de Vehículo y La Empresa deberá aceptarlas expresamente para que resulte vinculante el Cambio de Vehículo.

6.3 En el caso de que La Empresa quiera sustituir dos (2) o más Vehículos,

estarán sujetos a disponibilidad. En todo caso, habrá que acudir a lo pactado en las Condiciones Particulares.

6.4 Si su Periodo de Suscripción es superior a 6 meses, podremos solicitarle en cualquier momento que nos devuelva su Vehículo de Suscripción para cambiarlo por otro vehículo de modelo y equipamiento similar. Le notificaremos Nuestro Cambio de Vehículo con una antelación mínima de 30 días incluyendo los detalles de dicho cambio.

6.5 Durante el cambio de vehículo, ya sea por parte nuestra o en respuesta a su solicitud, prepararemos y firmaremos el Informe de Devolución de su Vehículo de Suscripción original y el Documento de Entrega del Vehículo de su nuevo Vehículo de Suscripción conforme se describe en el apartado siguiente. Los detalles de su nuevo Vehículo de Suscripción se reflejarán en la versión actualizada de las Condiciones Particulares. Estas condiciones le serán enviadas por correo electrónico empresarial tras Nuestro Cambio de Vehículo. El nuevo Vehículo de Suscripción deberá tener características similares o equivalentes a su Vehículo de Suscripción original, y si no fuera el caso, La Empresa tendrá derecho a exigir un Vehículo de Suscripción de características similares o equivalentes a su Vehículo de Suscripción original o terminar la relación contractual.

7. RECOGIDA Y DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE SUSCRIPCIÓN

7.1 La Empresa, a través del Conductor que haya designado para cada Vehículo, **deberán retirar su Vehículo de Suscripción en la franja horaria que le notifiquemos** por correo electrónico una vez completado el proceso de registro. Podrá recoger su vehículo en el concesionario de Hyundai que seleccione en el Registro sin coste alguno. El nombre y la dirección del concesionario de recogida se especificarán en las Condiciones Particulares.

7.2 Puede que su Vehículo de Suscripción varíe ligeramente en aspectos no sustanciales respecto del que haya seleccionado en el Registro, por el carácter ilustrativo de las imágenes que se muestran en la Plataforma. No obstante, en cualquier caso, las características técnicas del vehículo disponible coincidirán con las del vehículo que haya seleccionado originalmente y las características actuales del Vehículo de Suscripción se reflejarán en el Contrato.

7.3 Inspección y entrega del Vehículo de Suscripción. El Proceso de entrega del Vehículo de Suscripción (la “Entrega”) consistirá en el procedimiento siguiente:

a) **Verificación de la identidad del Conductor.** El asesor comercial encargado de la Entrega verificará la identidad y el permiso de conducir del Conductor. Si así se le solicita, el Conductor deberá mostrar tanto su D.N.I. o permiso de residencia español en vigor junto con el pasaporte de su nacionalidad, así como su permiso de conducir. Nos reservamos el derecho a resolver el presente contrato si el Conductor no presenta dichos documentos

o si éstos no concuerdan con los registrados previamente en la Plataforma.

b) Verificación del estado del Vehículo de Suscripción. Nuestro asesor comercial realizará una inspección visual del vehículo y tomará nota de cualquier defecto que presente en su aspecto exterior como, por ejemplo, arañazos o manchas en la pintura. Nuestro asesor preparará en el momento de entrega del Vehículo un informe de inspección en formato electrónico. Para completar la Entrega, la Empresa deberá confirmar la exactitud del informe de inspección firmando digitalmente dicho documento (el “Documento de Entrega del Vehículo”). El Documento de Entrega del Vehículo, que estará disponible en Su Cuenta o, si no podemos subirlo a Su Cuenta, le será enviado por correo electrónico, y será considerado como parte integral de las Condiciones Particulares.

c) Por razones de seguridad, el Vehículo de Suscripción sólo se entrega con **una llave**. En caso de pérdida o extravío de la llave, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente atencioncliente@mocean.es y recibirá un duplicado de la llave previo pago. El Servicio de Atención al Cliente encargará la llave a un distribuidor autorizado. Usted será responsable de los gastos que se deriven de ello

7.4 Si nos resulta previsible que no se pueda cumplir un plazo y/o lugar de entrega, se lo notificaremos lo antes posible y le informaremos del nuevo plazo y/o lugar de entrega previstos. Si la diferencia entre el plazo de entrega acordado originalmente y el nuevo plazo de entrega es superior a tres semanas, tendrá derecho a rescindir su contrato con nosotros, sin coste alguno.

7.5 Si el Vehículo de Suscripción no se recoge en el lugar acordado a la hora convenida sin notificárnoslo con 48 horas de antelación, usted deberá reembolsarnos los gastos ocasionados por este concepto (por ejemplo, gastos de aparcamiento y almacenamiento). Además, le cobraremos una penalización contractual por incomparecencia de acuerdo con el Anexo 2, quedando usted y nosotros en libertad de probar una indemnización mayor o menor.

7.6 Devolución del Vehículo de Suscripción. Cuando nos devuelva su Vehículo de Suscripción, para realizar un cambio de Vehículo, o entregarnos el vehículo a la extinción o resolución del presente contrato (conjuntamente, la “Devolución del Vehículo”), se aplicará el procedimiento siguiente:

- a) Deberá devolver el Vehículo de Suscripción en el concesionario de Hyundai acordado en el Contrato y por ende en el que lo haya recogido originalmente. Consulte las Condiciones Particulares para conocer el nombre y la dirección de dicho concesionario.
- b) Deberá devolver el Vehículo de Suscripción con la misma cantidad de combustible o carga eléctrica que tuviera el depósito en el momento de la Entrega.
- c) El asesor comercial encargado de la Devolución del Vehículo inspeccionará

el Vehículo de Suscripción. Nuestro asesor tomará nota de cualquier daño que presente el vehículo y no conste como daño preexistente en el Documento de Entrega del Vehículo (incluyendo en caso de que falte cualquier accesorio del Vehículo de Suscripción que estuviera presente en el momento de la Entrega), así como de cualquier utilización indebida del Vehículo de Suscripción y del kilometraje de este.

- d) Nuestro asesor preparará un informe a partir de la información indicada en el punto (b) anterior (el “Informe de Devolución”) en formato electrónico. Nuestro asesor anotará lo siguiente en el informe de entrega: cualquier daño que presente el Vehículo de Suscripción en el momento de la devolución (incluidos los accesorios que falten y que todavía estuvieran presentes en el momento de la entrega), y cualquier uso indebido del Vehículo de Suscripción Para completar la Devolución del Vehículo, La Empresa deberá confirmar la exactitud del Informe de Devolución firmando digitalmente dicho documento. El Informe de Devolución estará disponible en Su Cuenta o, si la Plataforma presenta algún problema le será enviado por correo electrónico.
- e) El uso de cualesquiera sistemas de conectividad, localización y/o navegaciones disponibles en o a través del vehículo durante la tenencia del mismo por su parte puede dar lugar a que se almacenen en el vehículo los datos de navegación y otros datos, incluso de carácter personal. Cuando se enlazan teléfonos móviles u otros dispositivos a un vehículo, los datos de dichos dispositivos podrían también ser almacenados en el vehículo. MOCEAN no recopila, almacena, accede ni trata dichos datos. Si el Conductor desea que dichos datos no permanezcan en el vehículo tras su devolución, debe asegurar por sí mismo el borrado de dichos datos antes de devolver el vehículo. El borrado/eliminación de los datos puede efectuarse reiniciando el navegador y sistemas de comunicación del vehículo, lo cual se efectuará indicando volver a la “configuración de fábrica”. Las Instrucciones se encuentran en el Manual de uso dentro de la guantera del vehículo. No es responsabilidad de MOCEAN el borrado de los datos mencionados, por lo que ninguna responsabilidad le podrá ser exigida por dicho motivo. Es responsabilidad de la empresa, asegurarse de que los Conductores borren sus datos personales antes de devolver el Vehículo de Suscripción.

7.7 En caso de que el Informe de Devolución refleje que el Vehículo de Suscripción presenta daños o ha sido utilizado indebidamente (véase, contraviniendo las previsiones establecidas en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares, y concretamente las previstas en el apartado siguiente, que faltan accesorios o que el kilometraje realizado es excesivo (es decir, cuando el número de kilómetros recorridos exceda del máximo indicado en las Condiciones Particulares), le cobraremos una penalización (la “**Penalización por Daños**”), que se corresponda con el daño causado según el detalle que se enumera al pie del presente contrato bajo el epígrafe "Cargos y Penalizaciones". Le enviaremos una factura por la Penalización por Daños y cobraremos esta cantidad utilizando el



método de pago que nos haya facilitado.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS CONDUCTORES FRENTE A NOSOTROS

La empresa se obliga en todo momento a trasladar las presentes responsabilidades al Conductor, en caso de que el mismo actualice uno de los supuestos que se enlistan a continuación, La Empresa se obliga totalmente a responder ante cualquier daño, pérdida o incumplimiento de los aquí recogidos, de manera enunciativa más no limitativa:

8.1 Utilizar el Vehículo de Suscripción con la diligencia y prudencia debida y cuidado conforme al uso propio del mismo, debiendo observar en todo momento las normas que regulan la tenencia, circulación y utilización de vehículos a motor. Por tanto, con carácter enunciativo y no limitativo, El Conductor deberá respetar las normas siguientes:

- a) El Conductor se obliga y responsabiliza de la conservación del Vehículo de Suscripción en perfecto estado de funcionamiento, de uso y de presentación, realizando cuantas revisiones y/o comprobaciones (niveles de aceite, agua, líquido de frenos, anticongelante, batería, presión de neumáticos...) sean impuestas o aconsejadas. Se compromete, durante todo el periodo de vigencia del Plan de Suscripción, a respetar la regulación existente y a mantener el Vehículo de Suscripción de acuerdo con los requisitos que le exija la normativa vigente en cada momento, para su concreta categoría y tipo.
- b) El Conductor no podrá conducir el Vehículo de Suscripción bajo los efectos del alcohol, de drogas, medicamentos, relajantes u otras sustancias que le den sueño o afecten a su capacidad de conducción, o si se está sometiendo a tratamientos que prohíban o desaconsejen la actividad de conducción.
- c) El Conductor no podrá conducir el Vehículo de Suscripción si su permiso de conducir ha sido retirado por las autoridades competentes, sin un permiso de conducir válido, si tiene prohibido conducir por cualquier motivo o si no lleva la documentación del Vehículo de Suscripción (esto es, Permiso de circulación + Ficha técnica del Vehículo) en el interior del Vehículo de Suscripción.
- d) El Conductor no podrá conducir el Vehículo de Suscripción infringiendo las normas de tráfico ni la normativa aplicables en materia de seguridad de conductores y pasajeros, incluyendo las normas sobre uso de cinturones de seguridad y sistemas retención infantil.
- e) El Conductor no podrá permitir que ningún tercero conduzca el Vehículo de Suscripción. En el caso anterior, La empresa se obliga a indemnizarnos en su totalidad.

f) El Conductor no podrá transportar animales vivos (salvo mascotas, con nuestra previa y expresa autorización, y utilizando en todo caso jaulas de transporte de mascotas). Si se encuentran restos de pelo de animal al devolver el vehículo, se podrá cobrar una tasa de limpieza de conformidad con el Anexo 2.

g) El Conductor no podrá fumar en el interior del Vehículo de Suscripción. Si se encuentran indicios de que el Conductor fumó dentro del vehículo, al devolverlo se podrá cobrar una tasa de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2.

h) El Conductor no podrá conducir el Vehículo de Suscripción en vías no autorizadas para uso público (incluyendo pistas de carreras) ni en carreteras no pavimentadas o sin mantenimiento, en las que conducir pueda poner en riesgo la seguridad de las personas o del Vehículo de Suscripción.

i) El Conductor no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para carreras, competiciones o desafíos de cualquier naturaleza;

j) El Conductor no podrá transportar el Vehículo de Suscripción en avión, camión o barco. Queda excepcionalmente permitido el transporte en barco a las Islas Baleares.

k) El Conductor no podrá conducir el Vehículo de Suscripción de forma contraria a las especificaciones de su manual de funcionamiento, incluyendo para transportar a un número de pasajeros superior al especificado para dicho vehículo.

l) El Conductor no podrá manipular el kilometraje del Vehículo de Suscripción.

m) El Conductor no podrá dañar intencionadamente el Vehículo de Suscripción, modificar ninguna de sus características técnicas ni alterar su aspecto exterior y/o interior.

n) El Conductor no podrá transportar en el Vehículo de Suscripción sustancias ilegales, tóxicas, inflamables o peligrosas en general.

o) El Conductor no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para empujar o remolcar otros vehículos o cualquier otro objeto.

p) El Conductor y la Empresa manifiestan que no utilizarán el Vehículo de Suscripción para transportar pasajeros ni con ánimo de lucro y no podrá usar el Vehículo de Suscripción ni nuestra Plataforma con ánimo de lucro, incluyendo para actividades de uso compartido en plataformas de economía colaborativa. De igual modo, La Empresa está obligada a lo

dispuesto en este apartado.

q) El Conductor no podrá utilizar el Vehículo de Suscripción para impartir clases de conducir.

r) El Conductor no podrá ceder, arrendar, subarrendar, alquilar, hipotecar, pignorar o vender el Vehículo de Suscripción ni entregarlo de ningún modo en garantía.

s) El Conductor deberá eliminar cualesquiera datos de carácter personal, navegación y/o registros cargados y/o compartidos con usted en y/o a través del vehículo.

t) El vehículo no debe dejarse sin cerrar. Cuando abandone el vehículo, el Conductor debe asegurarse de que está cerrado y asegurado con una alarma y de que todas las ventanillas están cerradas.

8.2 Si El Conductor pierde acceso a su permiso de conducir de forma temporal, por ejemplo, por causa de robo o caducidad del mismo, no podrá conducir el Vehículo de Suscripción hasta que obtenga un permiso válido de sustitución. Durante dicho periodo seguirá siendo responsable del pago de las Cuotas de Suscripción aplicables.

8.3 La Empresa es responsable del mantenimiento regular de su Vehículo de Suscripción y de asegurarse de que el Vehículo de Suscripción está en condiciones de circular en todo momento. El Conductor debe controlar y rellenar todos los niveles de líquidos (aceite, refrigerante, etc.) según sea necesario. Las especificaciones de los líquidos de relleno deben ser aprobadas por el fabricante de su Vehículos de Suscripción de acuerdo con los documentos del vehículo suministrados. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con nuestro servicio de atención al cliente. El coste de la recarga de líquidos y los daños asociados al uso de líquidos de recarga no autorizados no están incluidos en el Contrato.

8.4 La Empresa es responsable de que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento e inspección en sus Vehículos de Suscripción y de que se respeten los intervalos de mantenimiento e inspección del fabricante (por ejemplo, de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento). Los costes de los trabajos de mantenimiento e inspección están incluidos en el alcance del presente Contrato, siempre que sean realizados por uno de nuestros talleres autorizados. Nuestro servicio de atención al cliente le facilitará los datos de contacto de su taller autorizado más cercano para concertar una cita de mantenimiento. Respete los intervalos de mantenimiento e inspección prescritos, de lo contrario corre el riesgo de invalidar la garantía del fabricante. En caso de pérdida de la garantía, le haremos responsable y le exigiremos una indemnización

8.5 Si cualquiera de los Vehículos de Suscripción tiene un accidente se avería o si es sustraído, La Empresa, a través del Conductor deberá notificarlo a nuestro

servicio de Atención al Cliente en las 24 horas siguientes a dichos sucesos. Asimismo, deberá notificarlo a la compañía de seguros utilizando los números de contacto indicados en la información incluida en el Vehículo, así como en la Póliza de Seguro remitida a El Conductor/ La Empresa con anterioridad a la recogida del Vehículo, y seguir las instrucciones que le proporcione la compañía de seguros. También existe la obligación de informar inmediatamente a todas las autoridades competentes, como las fuerzas del orden, y de cooperar en el esclarecimiento de los hechos facilitando las explicaciones o aclaraciones que le soliciten sobre las circunstancias del accidente o robo y (si procede) facilitándonos el número de expediente de la infracción.

8.6 La Empresa será responsable de mantener la identificación actualizada y en vigor tanto en su Área de cliente como frente a autoridades y organismos oficiales como la Dirección General de Tráfico. Tenga en cuenta que le cobraremos los gastos en que incurramos por la falta de actualización de la identificación oficial de los Conductores.

8.7 La Empresa será responsable de las multas como consecuencia de infracciones de tráfico durante la vigencia de su Contrato de Suscripción. Tenga en cuenta que le cobraremos una tasa de gestión por cada notificación de sus infracciones de tráfico de conformidad con lo recogido en el **Anexo 2**. A tal efecto, tanto el Conductor como la Empresa se comprometen a mantener indemne a **Hyundai Connected Mobility GmbH sucursal en España** respecto de cualquier sanción, multa, tasas, recargos y costes por tareas administrativas, etc. Esto se entiende sin perjuicio de nuestro derecho a reclamar mayores pérdidas o daños.

Nuestro Centro de Atención al Cliente le notificará por correo electrónico en el supuesto de que se reciba una multa y la Empresa se compromete a colaborar en todas las gestiones necesarias para su liquidación.

No nos hacemos responsables de ningún aumento de las multas, peajes o tasas debido a la entrega en una dirección no actualizada. Es responsabilidad de la Empresa informarnos de cualquier cambio de dirección para que las multas puedan serle entregadas a tiempo y no aumenten.

8.8 Si el Conductor ocasiona daños físicos o materiales mientras conduce el Vehículo de Suscripción y la persona herida o perjudicada nos denuncia como consecuencia de sus acciones tanto la Empresa como el Conductor deberá mantenernos indemnes frente a dicha denuncia. Esto supone que deberá reembolsarnos los gastos en que incurramos para defendernos frente a la denuncia (incluyendo los honorarios de nuestros procuradores y abogados y las costas judiciales que debamos pagar), así como el importe total de la indemnización que debamos pagar a la parte perjudicada o la multa que nos impongan las autoridades competentes

8.9 El Conductor y la Empresa deberá informarse de la cobertura y las condiciones del seguro, las cuales se resumen en el **Anexo 3**. Asimismo,

antes de recoger el Vehículo recibirá una copia de la Póliza del Seguro por correo electrónico.

8.10 La Empresa es responsable, de acuerdo con las normas generales de responsabilidad civil, de todos los daños que se produzcan en el vehículo (por ejemplo, daños causados por deslizamiento de la carga, repostaje incorrecto, marcha engranada incorrecta, daños por torsión, errores de manejo, sobrecarga del vehículo), pérdida del vehículo o incumplimientos del contrato causados por uno de los conductores.

8.11 Si el Conductor desea conducir el Vehículo de Suscripción fuera de España, deberá avisar a su seguro, como mínimo, 48 horas antes de iniciar el viaje. Para viajes fuera de la Unión Europea, deberá contactar con la entidad de seguro para solicitar la **Carta Verde**. El plazo máximo para poder conducir el Vehículo fuera de la UE será de un (1) mes.

8.12 Si el seguro cubre las pérdidas que podamos sufrir como consecuencia de sus acciones, la Empresa será responsable de pagar la franquicia del seguro que se indica en las Condiciones Particulares.

9. SU DERECHO A RESOLVER EL CONTRATO

9.1 Podrá resolver el presente contrato enviándonos una notificación de no renovación o una notificación de cancelación.

9.2 Asimismo, podrá resolver al presente contrato con causa justificada. Si desea resolver el contrato por alguna de las causas que se establecen en los puntos “a” o “b” siguientes, el contrato se resolverá con efectos inmediatos y le devolveremos el importe íntegro de las Cuotas de Suscripción correspondientes a la parte de Nuestros Servicios no prestada o que no hayamos prestado adecuadamente, sin perjuicio de su eventual derecho a una indemnización adicional. Las causas de resolución del presente contrato son las siguientes:

- a) que exista el riesgo de que la prestación de Nuestros Servicios se retrase veinte (20) o más días naturales por causas ajenas a nuestra voluntad;
- b) que La Empresa esté legalmente legitimada para resolver el contrato debido a un incumplimiento por nuestra parte.

9.3 ¿Qué ocurre si La Empresa resuelve el contrato sin causa justificada?

Si La Empresa pone fin al contrato por cualquier causa distinta a las establecidas en la Cláusula anterior o lo hace sin cumplir lo previsto en la Cláusulas de no renovación o cancelación, se entenderá que hay una terminación del contrato sin causa por su parte y en tal caso: le reembolsaremos las cantidades que La Empresa haya abonado, en su caso, por la parte de Nuestros Servicios que no hayamos prestado y de dichas cantidades le deduciremos la Penalización por Cancelación especificada en la Cláusula 5.2 anterior y cualesquiera otras cantidades que podamos reclamarle con arreglo al presente

contrato. El importe restante de la Penalización por Cancelación que no pueda ser compensada deberá abonarse por La Empresa en el plazo máximo de treinta (30) días.

10. NUESTRO DERECHO A RESOLVER EL CONTRATO

10.1 ¿Podremos resolver el presente contrato si La Empresa lo incumple?

En particular, podremos resolver el contrato de prestación de Nuestros Servicios en cualquier momento notificándose lo por escrito si La Empresa incumple cualquiera desus obligaciones bajo el presente contrato, a título enunciativo no limitativo, las siguientes:

- a) si la Empresa incumple cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula 10 anterior;
- b) si la Empresa incumple las condiciones establecidas en la Cláusula 9 anterior;
- c) si la Empresa no efectúa cualquier pago a nuestro favor en la fecha exigida nien las 72 horas siguientes al momento en que le recordemos que dicho pago está pendiente;
- d) si la Empresa o la persona autorizada no retira su Vehículo de Suscripción del lugar de recogida en las 48 horas siguientes.

10.2 La Empresa deberá indemnizarnos si incumple el contrato. Si resolvemos el contrato en cualquiera de los supuestos previstos en la Cláusula 12.1, le reembolsaremos las cantidades que nos haya abonado por adelantado, en su caso, por aquella parte de Nuestros Servicios que no hayamos prestado, en el entendimiento, no obstante, de que podremos deducir o cobrarle una cantidad en concepto de indemnización que se corresponda con los costes netos en que incurramos como consecuencia del incumplimiento del presente contrato por parte de La Empresa.

10.3 Podremos dejar de prestar Nuestros Servicios. Podremos ponernos en contacto con La Empresa para informarle de nuestra decisión de dejar de prestar Nuestros Servicios. Le notificaremos el cese de la prestación de Nuestros Servicios con unan antelación mínima de 30 días y le reembolsaremos las cantidades que nos haya abonado por adelantado, en su caso, por aquella partede Nuestros Servicios que no vayamos a prestar. Se aplicará el procedimiento previsto en la Cláusula 13 siguiente para el caso de resolución del presente contrato.

11. PROCEDIMIENTOS A LA RESOLUCIÓN DE NUESTRO CONTRATO

11.1 A la resolución o extinción del presente contrato, con independencia de su causa, se aplicará el procedimiento de devolución del Vehículo de Suscripción que se establece en las Cláusulas 7.6 y 7.7.

11.2 Sin perjuicio de la Penalización por Daños que pueda adeudarnos o la Penalización por No Presentación que pueda ser exigible, podremos cobrarle el importe de la indemnización especificada en la Cláusula 10.2 anterior (indemnización por incumplimiento de nuestro contrato), en su caso. Le enviaremos una factura por todas las cantidades aplicables con arreglo a esta Cláusula y le cobraremos el importe total utilizando el método de pago que nos haya facilitado.

11.3 La resolución del Contrato de Suscripción no exime de la obligación de pago de las cuotas o cuantías que por cualquier concepto de los recogidos en el presente documento queden pendientes de pago por La Empresa.

12. EXISTENCIA DE UN PROBLEMA CON NUESTROS SERVICIOS O EL VEHÍCULO DE SUSCRIPCIÓN

12.1 **¿Cómo informarnos de un problema?** Si tiene alguna duda o desea formular una reclamación en relación con Nuestros Servicios o el Vehículo de Suscripción, póngase en contacto con nosotros llamando a nuestro servicio de Atención al Cliente al número de teléfono 900820821 o a través de la dirección de correo electrónico atencioncliente@mocean.es o la dirección postal Hyundai Connected Mobility GmbH Sucursal en España calle Quintanapalla 2, 28050 Madrid

12.2 **Resumen de sus derechos legales.** Estamos legalmente obligados a prestar Nuestros Servicios y proporcionarle un Vehículo de Suscripción de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. En el cuadro siguiente encontrará un resumen de los principales derechos que le asisten legalmente en relación con Nuestros Servicios y el Vehículo de Suscripción. Nada de lo dispuesto en las presentes condiciones afectará a sus derechos legales.

Este es un resumen de sus principales derechos legales:

- Veracidad de la información facilitada con anterioridad a la celebración del contrato.
- Conformidad del Vehículo de Suscripción con lo previsto en las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares.
- Garantías sobre reparación o sustitución del producto averiado

13. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR LAS PÉRDIDAS O LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA EMPRESA

13.1 **Seremos responsables frente a la Empresa de las pérdidas y los daños por un incumplimiento o cumplimiento defectuoso de nuestras obligaciones bajo el presente contrato, que le ocasionemos.** Si incumplimos las presentes condiciones, seremos responsables de las pérdidas o los daños sufridos por La Empresa que sean consecuencia directa del incumplimiento del presente contrato por parte de nosotros o de que no hayamos actuado con una diligencia y profesionalidad razonables, pero no seremos responsable de ninguna pérdida o

daño que no sea previsible o que se deba a un mal uso del Vehículo de Suscripción. Una pérdida o un daño será previsible cuando sea evidente que vaya a producirse o si, al celebrar contrato, tanto nosotros como La Empresa hemos sido conscientes de la posibilidad de que se produzca.

13.2 No seremos responsables de reparaciones que se daban a un mal uso del Vehículo de Suscripción conforme a lo especificado en la Cláusula 8 de las presentes condiciones y, por tanto, (i) no nos haremos responsables de las reparaciones que se deriven del mismo y (ii) nos reservamos el derecho a no poner a su disposición el vehículo de sustitución previsto en las condiciones del seguro recogidas en el Anexo 3.

13.3 No excluimos ni limitamos en modo alguno nuestra responsabilidad frente a La Empresa si ello resulta ilegal. Esto incluye, por ejemplo, la responsabilidad por muerte o daños personales ocasionados por nuestra negligencia o la de nuestros empleados, agentes o subcontratistas; la responsabilidad por fraude o falsedad; y la responsabilidad por productos defectuosos. Nuestros Servicios se prestan exclusivamente para su uso con fines privados dentro del Territorio. Si La Empresa utiliza el Vehículo de Suscripción para cualquier fin comercial, empresarial o de reventa, no seremos responsables frente a La Empresa en caso de lucro cesante, interrupción de la actividad o pérdida de oportunidades de negocio.

14. OTRAS CONDICIONES IMPORTANTES

14.1 Nos reservamos el derecho a ceder el presente contrato a un tercero. Nosotros podremos ceder o transferir nuestra posición contractual derivada del presente Contrato, así como todos o parte de los derechos y obligaciones derivados del mismo a cualquier tercero, siendo suficiente la mera notificación a La Empresa por escrito con quince (15) días de antelación. La Empresa no podrá ceder o transferir en favor de terceros su posición contractual derivada del presente Contrato dado el carácter personal del mismo.

14.2 Ningún tercero tendrá ningún derecho derivado del presente contrato. El presente contrato se suscribe entre la Empresa y nosotros. Ninguna otra persona o entidad tendrá derecho a exigir el cumplimiento de sus disposiciones. Ni La Empresa ni nosotros tendremos que obtener el consentimiento de ningún tercero para resolver el presente contrato o modificar las presentes condiciones.

14.3 Si un tribunal dictamina que parte del presente contrato es ilegal, las disposiciones restantes permanecerán en vigor. Cada uno de los apartados de las presentes condiciones es independiente de los demás. Si un tribunal o una autoridad competente declara que cualquiera de ellos es ilegal, los demás apartados permanecerán plenamente vigentes.

14.4 Aunque nos retrasemos en exigir el cumplimiento del presente contrato, podemos hacerlo más adelante. En caso de que no le exijamos

inmediatamente que cumpla cualquier obligación que le corresponda en virtud de las presentes condiciones o en caso de que nos retrasemos en tomar medidas frente a La Empresa ante un incumplimiento del presente contrato, dicha circunstancia no significará que La Empresa no tenga que cumplir dicha obligación ni nos impedirá tomar medidas frente a La Empresa en una fecha posterior. Por ejemplo, si La Empresa no atiende un pago y no le enviamos un requerimiento y seguimos prestándole Nuestros Servicios, seguiremos teniendo derecho a exigirle que efectúe el pago en una fecha posterior.

14.5 Qué leyes se aplican al presente contrato y dónde puede La Empresa emprender acciones judiciales. Las presentes condiciones se rigen por las leyes de España. Pudiendo emprender acciones judiciales en relación con Nuestros Servicios ante los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO 1 – DESCRIPCIÓN DE NUESTROS SERVICIOS

La cuota fija de suscripción mensual incluye lo siguiente:

- Kilómetros mensuales.
- Seguro con la cobertura indicada en las Condiciones Generales.
- Asistencia en carretera.
- Vehículo de (sustitución) cortesía (en caso de fallo mecánico y de conformidad con las condiciones del seguro).
- Mantenimiento y revisiones en talleres autorizados de Hyundai.
- Impuesto de circulación.
- Realización de las inspecciones obligatorias del Vehículo de Suscripción en un taller de Hyundai.
- Servicio de Atención al Cliente de lunes a viernes en horario de 9.00h a 19.00h (a excepción de festivos nacionales).
- Cambio de vehículo una vez transcurridos, como mínimo, 6 meses del periodo de vigencia del contrato (de conformidad con lo descrito en las Condiciones Generales).

ANEXO 2 – CARGOS Y PENALIZACIONES

Accesorio (deberá reembolsar el coste del accesorio en caso de que falte a la devolución del vehículo)	Precio (IVA incluido)
Chaleco reflectante	20€
Kit pinchazos	20€
Triángulos	20€
Gato del coche	Según el precio original
Llave de seguridad de la rueda	20€
Llave de desmontaje de la rueda	20€



Rueda de repuesto	150€
Bandeja del vehículo	150€
Kit de primeros auxilios	150€
Penalizaciones	Precio (IVA incluido)
Penalización por no presentación a la entrega del vehículo.	Tarifa un mes de suscripción.
Grieta en la pantalla del sistema de navegación	Según el precio original
Penalización gestión de multas	15€
Penalización por retraso de pago por cada cuota por impago en la fecha de vencimiento	20€
Penalización por fumar	150€
Penalización por suciedad (exterior)	50€
Penalización por suciedad (interior)	50€
Tasa repostaje	
Penalización por repostaje de combustible equivocado	Daños ocasionados al vehículo + tasa de gestión de 15€
Precio por 500 km adicionales por mes	25€
Precio por km adicional	0,10€
Sustitución de llave	40€
Pérdida de llave	Dependiendo de coste real

PENALIZACIÓN POR CANCELACIÓN

Duración del contrato (permanencia contratada)	Penalización por cancelación(%)
24 meses	25% del importe total de Cuotas de Suscripción correspondientes a los meses restantes del Plan de Suscripción.
12 meses	25% del importe total de Cuotas de Suscripción correspondientes a los meses restantes del Plan de Suscripción.

Seguro	Precio
Cobertura Todo Riesgo con franquicia de 300€. Ver Anexo 3 de Condiciones de Seguro.	<ul style="list-style-type: none"> Incluido en paquete para personas mayores de 25 años. 15€ mensuales extra para personas menores de 25 años.

Kilometraje mensual	Precio
1.000 km	Incluido en el paquete
1.500 km	25€ mensuales

2.000 km	35€ mensuales
2.500 km	45€ mensuales

ANEXO 3 – CONDICIONES DEL SEGURO

Vehículo asegurado con Cobertura Todo Riesgo con la franquicia indicada en las Condiciones Particulares, incluyendo:

- Responsabilidad Civil Obligatoria y Voluntaria: Defensa jurídica, constitución de fianzas y reclamación.
- Garantía de Accidentes de hasta 18.000€ (Muerte 12.000€, Invalidez Permanente 18.000€ y Asistencia Sanitaria 1.800€ en centros de libre elección y acorde al CAS (Convenio de Asistencia Sanitaria Sectorial) en centros concertados.
- Daños Propios del Vehículo con la Franquicia^{iv} Contratada (excluyendo lunas).
- Cobertura daños cinagéticos.
- Apropiación indebida.
- Asistencia en Viaje desde km 0.
- Vehículo sustitución con las siguientes limitaciones: **hasta un máximo de 3 días por avería^v, 10 por accidente y 30 días por robo^{vi}**. Máximo 3 siniestros por anualidad.

A efectos aclaratorios:

1. Se deja constancia de que no seremos responsables una vez transcurridos los plazos señalados anteriormente en caso de que La Empresa permanezca sin vehículo. Por tanto, en ningún caso estaremos obligados ni seremos responsables de proporcionar otro vehículo de reemplazo y/o de devolver la parte proporcional de la cuota mensual por los días de servicio no disfrutados.
2. No estamos obligados a ofrecerle un vehículo de sustitución de la misma categoría o con el mismo equipamiento que su vehículo de suscripción. Se trata de una solución temporal de movilidad condicionada a su disponibilidad y que puede requerir de alguna franquicia o de algún coste adicional en caso de solicitar un vehículo con transmisión automática.
3. Tal y como se recoge en la Cláusula 15.2 de las presentes condiciones, nos reservamos el derecho a no poner a su disposición el vehículo de sustitución en caso de un mal uso del Vehículo de Suscripción conforme a lo previsto en la Cláusula 10.
4. Se excluye el vehículo de sustitución en caso de averías derivadas de un mal uso del Vehículo de Suscripción, accidentes o robos que tengan lugar fuera de España.

^{iv} La franquicia es la cantidad mínima fija que tiene que pagar el asegurado cuando se produce un siniestro, bien sea por daños propios o con un contrario. A partir de la cuantía de la franquicia surge la obligación de asunción del daño por parte del asegurador. En caso de producirse diferentes siniestros, corresponderían diferentes franquicias por siniestro/plano. Será un perito oficial certificado quien discriminará si los daños detectados corresponden a un número determinado de siniestros

^v Se considera Accidente o Avería cuando el vehículo no pueda circular por una avería o accidente y la duración de la reparación sea mayor a 2 horas de mano de obra.

^{vi} Siempre que hayan transcurrido 3 días desde el robo